

Bruselas, 26 de junio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0215(NLE)**

**11087/23
ADD 1**

**ECOFIN 648
FIN 695
UEM 186**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	26 de junio de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
Asunto:	ANEXO a la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 11941/2021; ST 11941/2021 ADD 1), de 5 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – ANEXO COM(2023) 372 final.



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 26.6.2023
COM(2023) 372 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 11941/2021; ST 11941/2021 ADD 1), de 5 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Malta

{SWD(2023) 235 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1: ABORDAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA MEDIANTE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA ENERGÍA LIMPIA Y UNA ECONOMÍA CIRCULAR

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Malta contribuye a abordar los retos relacionados con el fuerte aumento del consumo de energía y la generación de residuos como consecuencia del rápido crecimiento de la población, el empleo y el PIB en los últimos años. Las características específicas de Malta, como su pequeño tamaño, su elevada densidad de población, la limitación del espacio terrestre, la falta de economías de escala, su dependencia de distribuidores y proveedores únicos, así como la escasez de recursos naturales, agravan estos retos.

Los objetivos del componente son invertir en la descarbonización de una serie de edificios, proporcionar soluciones de energía renovable en los espacios públicos, al tiempo que se introducen reformas para desarrollar una estrategia de renovación de edificios a largo plazo y mejorar la gestión de residuos.

Las inversiones consisten en la renovación de una serie de edificios públicos y privados, escuelas públicas y hospitales cuyo objetivo es mejorar la eficiencia energética de estos edificios y reducir el consumo de energía y las emisiones de carbono. El componente también tiene por objeto construir una escuela casi neutra en carbono que incluya también el uso de sistemas de energías renovables, así como inversiones en energías renovables en carreteras y espacios públicos. La reforma para desarrollar una estrategia de renovación de edificios a largo plazo complementa estas inversiones con la creación de un marco que promueve la renovación del parque inmobiliario maltés de aquí a 2050. El componente también prevé el diseño de una política de residuos mejorada, incluida la reorganización de la recogida de residuos, para limitar los residuos y mejorar la circularidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre inversión en la transición ecológica y digital, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía y la gestión de residuos (recomendaciones específicas por país 3 2019, 3 2020, 1 y 4 de 2022). Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1-R1: Desarrollar una estrategia de renovación a largo plazo

El objetivo de la reforma es reforzar el marco institucional y garantizar la disponibilidad de mano de obra cualificada en el sector de la construcción y la construcción.

La reforma establecerá un organismo regulador de los edificios, responsable de una regulación integrada y de la gestión sostenible del sector de la construcción y de la construcción, con diversas responsabilidades, incluida la elaboración y aplicación de directrices y metodologías, políticas y reglamentos sobre buenas prácticas, la creación de una oficina centralizada para la recepción y tramitación de las reclamaciones y el seguimiento del rendimiento, la seguridad y la calidad de los edificios y las obras de construcción en Malta. Velará por que el organismo regulador cuente con la dotación de personal necesaria y sea plenamente operativo. Aumentará la disponibilidad de personal cualificado ampliando las medidas de capacitación y mejora de las capacidades a las nuevas categorías profesionales con vistas a obtener una tarjeta de competencias con una prioridad específica relacionada con la adquisición de las capacidades necesarias para apoyar los proyectos de renovación de edificios. Las medidas de reforma se incluyen en la estrategia de renovación a largo plazo destinada a renovar el parque inmobiliario maltés con vistas a mejorar la eficiencia energética, aumentar el uso de energías renovables, reducir las emisiones y lograr la descarbonización del parque inmobiliario de aquí a 2050.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma C1-R2: Fomentar una gestión eficaz de los residuos a través de un marco sólido de gobernanza de los residuos, incluida la reforma del sistema de recogida de residuos

El objetivo de la reforma es mejorar la gestión de residuos y avanzar en la transición hacia una economía circular.

La reforma consistirá en la transición a un sistema nacional de recogida de residuos regionalizado y armonizado, la ampliación de la responsabilidad ampliada del productor a nuevos sectores y medidas que aborden los residuos de la construcción y demolición.

La reorganización de la recogida de residuos consolidará los servicios de recogida de residuos en seis regiones de Malta y Gozo (a partir de un marco fragmentado existente repartido entre 68 ayuntamientos). La reforma tiene por objeto lograr mayores economías de escala, una mayor recogida selectiva, una mejor utilización del parque automovilístico pertinente y una optimización de los costes de inversión.

La legislación entrará en vigor para ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos, como neumáticos y textiles. La viabilidad y el alcance de dicha ampliación se decidirán sobre la base de un estudio independiente. Este proceso también se verá respaldado por la entrada en vigor de la legislación relativa a los plásticos de un solo uso.

Se adoptará una estrategia sobre residuos de construcción y demolición, que identificará opciones para la gestión de los residuos derivados de las actividades de construcción y demolición, con vistas a desplazar el tratamiento de dichos residuos de la eliminación a la preparación para la reutilización y el reciclado. Para aplicar dicha estrategia: i) entrará en vigor un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de construcción y demolición, ii) se adoptarán normas para la industria de la construcción a fin de reducir los residuos de construcción y demolición generados y garantizar que los residuos generados sean aptos para su tratamiento de conformidad con la jerarquía de residuos; y iii) se establecerán condiciones para la valorización de residuos adecuados de construcción y demolición en las cantidades estrictamente necesarias para el relleno de canteras que se hayan declarado parcialmente agotadas, agotadas o inactivas, con el fin de devolverlas a su estado original.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1-I1: Inversión en la renovación y ecologización de los edificios de los sectores público y privado, incluida la adaptación mediante medidas de eficiencia energética y de los recursos

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono y limitar los residuos energéticos mediante la retroadaptación de los edificios de los sectores público y privado.

La inversión consistirá en la renovación, incluida la retroadaptación, de al menos 9,232 m² de edificios públicos y al menos 40,605 m² de edificios del sector privado, incluidos los edificios comerciales y no residenciales. La superficie final renovada de los edificios privados dependerá de los costes subvencionables en el marco del régimen de subvenciones. Los edificios públicos que se vayan a renovar se seleccionarán sobre la base del mayor potencial de ahorro energético, teniendo en cuenta al mismo tiempo los compromisos adicionales relacionados con cuestiones logísticas que puedan repercutir en la ejecución realista de las intervenciones. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1-I2: Inversión en la renovación y retroadaptación de hospitales públicos

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono, limitar los residuos energéticos y proporcionar un modelo para otros edificios similares, mediante la renovación de un hospital público. Además, la inversión tiene por objeto mejorar el bienestar de los pacientes y aumentar el nivel de calidad del servicio.

La inversión consistirá en la renovación y retroadaptación de al menos 5,600 m² del hospital público del monte Carmel. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de

conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1-I3: Inversión en la renovación, la retroadaptación y las energías renovables en las escuelas públicas

El objetivo de la inversión es mejorar la eficiencia energética, reducir la demanda de energía, reducir las emisiones de carbono y limitar el desperdicio de energía en dos escuelas públicas. La inversión hará que las escuelas seleccionadas sean casi neutras en carbono, aumentará el uso de energías renovables y mejorará el entorno de aprendizaje dentro de estas escuelas mediante la optimización de la salud interior, la calidad del aire y el confort.

La inversión consistirá en la renovación, incluida la retroadaptación, de dos escuelas públicas (la Escuela Primaria St Benedict College Gto axaq y la Escuela Primaria Gozo College Nadur), con una superficie total de al menos 9,710 m². La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1-I4: Inversión en la construcción de una escuela piloto neutra en emisiones de carbono que sirva de modelo para el futuro y proporcione a los estudiantes una experiencia de aprendizaje preparada para el futuro

El objetivo de la inversión es construir una nueva escuela casi neutra en carbono, St. Theresa College Msida Primary School, que cumpla los requisitos estándar de alta eficiencia energética, teniendo en cuenta la eficiencia en el uso de los recursos, las medidas de adaptación al cambio climático, la adopción de tecnologías digitales y la asequibilidad. Con ello se pretende servir de proyecto piloto para futuras inversiones y mostrar la optimización de la salud interior, la calidad del aire, la alta eficiencia energética, las bajas emisiones de carbono y el uso generalizado de sistemas de energías renovables. También se garantizará la igualdad de acceso para las personas con discapacidad.

La inversión consistirá en la construcción de una escuela piloto casi neutra en carbono, con una superficie total de aproximadamente 14,499 m², con capacidad para 500 estudiantes, 40 clases, un centro de atención a la infancia capaz de acoger a unos 120 niños, una biblioteca (capacidad de 300 personas) y una sala que también estará disponible para la comunidad. La construcción garantizará el cumplimiento de una demanda de energía primaria inferior en al menos un 20 % al requisito del edificio de consumo de energía casi nulo.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1-I5: Inversiones en energías renovables en carreteras y espacios públicos

El objetivo de esta inversión es generar energía verde a través de fuentes renovables. El pequeño tamaño de Malta limita la posibilidad de generar energía en tierra. Sin embargo, dada la importancia de la energía solar en las islas, se han explorado diferentes opciones que van más allá de la inversión tradicional en tejados.

La inversión consistirá en la instalación de infraestructuras fotovoltaicas en carreteras, caminos peatonales y otros espacios públicos abiertos con una capacidad instalada de 143 kW.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos

peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.1	C1.R.1	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de la Construcción y la Construcción	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º XIV de 2021 sobre la Autoridad de la Construcción y la Construcción				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de Edificios y Construcción con el objetivo de establecer un regulador de los edificios. La autoridad será responsable de la regulación, mejora y gestión sostenible del sector de la construcción y la construcción en Malta.
1.2	C1.R.1	Etap clave	Autoridad de construcción y construcción-plenamente operativa	La Autoridad de Edificios y Construcción es plenamente operativa de conformidad con el ACT n.º XIV de 2021.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Está previsto que la Autoridad de Edificios y Construcción sea plenamente operativa de conformidad con el ACT n.º XIV de 2021. En consonancia con los procedimientos administrativos establecidos, la Autoridad estará dotada de recursos que le permitan cumplir eficazmente su mandato en virtud de la Ley.
1.3	C1.R.1	Etap clave	Formación y certificación de profesionales del sector de la construcción	Puesta en marcha de la formación y certificación de profesionales del sector de la construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Convocatoria abierta de solicitudes de un programa de formación y certificación para profesionales y comerciantes de distintos niveles en el sector de los edificios y la construcción con el fin de mejorar la capacidad de los cursos de renovación. Se dirigirá a una serie de profesionales y comerciantes a distintos niveles dentro del ecosistema de la construcción local.
1.4	C1.R.1	Nuevo	Formación y certificación de los profesionales del sector de la construcción		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Número de profesionales del sector de la construcción formados y certificados con tarjeta de cualificación.
1.5	C1.R.2	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley actualizada de protección del medio ambiente	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley de protección del medio ambiente actualizada, por la que se prohíbe la importación, producción, venta y distribución de determinados artículos de plástico de un solo uso, a saber, bolsas, cubiertos, pajitas y platos de plástico.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.6	C1.R.2	Etapas clave	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a flujos de residuos adicionales	Publicación de un estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a flujos de residuos adicionales				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos. El objetivo de este estudio es evaluar la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor, actualmente en vigor para algunos flujos de residuos, a otros flujos de residuos, incluidos los neumáticos y los textiles. El estudio será realizado por un contratista independiente, seleccionado mediante contratación pública.
1.7	C1.R.2	Etapas clave	Entrada en vigor de la legislación que puede considerarse adecuada por el estudio sobre la viabilidad de centrarse en nuevos flujos de residuos a través de la responsabilidad ampliada del productor	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de nueva legislación para los flujos de residuos que el estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a otros flujos de residuos se considere adecuado.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.8	C1.R.2	Etapas clave	Adopción de la estrategia de residuos de construcción y demolición para Malta	Publicación en línea de la estrategia de residuos de construcción y demolición para Malta				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción de la Estrategia de Residuos de Construcción y Demolición. La Estrategia estará en consonancia con la legislación de la UE en materia de residuos y con el Protocolo de la UE sobre residuos de construcción y demolición. La estrategia determinará medidas específicas en cuatro ámbitos prioritarios principales: 1. Planificación y diseño: tratar de abordar el problema en origen demoliendo o construyendo de manera sostenible; 2. Gestión de residuos: medidas para mejorar la logística de los residuos tanto en el lugar de desarrollo como fuera del mismo; 3. Gestión de la calidad: medidas asociadas al aumento de la confianza en las prácticas de gestión de residuos de las categorías C y D, así como a la mejora de la calidad de los materiales reciclados; y 4. Marco político y reglamentario: propondrá mejoras en las condiciones políticas y marco para romper el vínculo entre el desarrollo y la generación de residuos. El marco regulador propuesto cumplirá la legislación y las directrices de la UE sobre residuos de la construcción y demolición. La medida no dará lugar a un aumento significativo de la eliminación de residuos ni desincentivará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos.
1.9	C1.R.2	Etapas clave	Adopción de normas para la industria de la construcción	Adopción de normas para el sector de la construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Adopción de normas para el sector de la construcción. Las normas se referirán a: 1) las mejores prácticas en materia de (de) construcción, destinadas a reducir los residuos de construcción y demolición generados y a garantizar que los residuos generados sean aptos para su tratamiento de conformidad con la jerarquía de residuos prevista en el artículo 4 de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. 2) la clasificación por tipo, material, composición y peso de los residuos con el fin de fomentar la separación in situ y mejorar la calidad de los flujos de residuos para su posterior reutilización o reciclado; 3) obras de excavación adecuadas, con el fin de reutilizar la roca excavada con fines de construcción; 4) dimensiones de las aberturas interiores y exteriores de las viviendas residenciales destinadas a fomentar la reutilización de los empalmes y a reducir la diversificación que genera economías de escala. Estas normas se incorporarán al marco regulador y su cumplimiento será un requisito esencial antes de la expedición de un permiso de desarrollo ejecutable.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.10	C1.R.2	Etapas clave	Entrada en vigor de un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de construcción y demolición	Disposición del nuevo marco regulador que indica la entrada en vigor del nuevo marco regulador				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de construcción y demolición en Malta. El marco regulador se desarrollará y debatirá con todos los agentes implicados a lo largo de la cadena de construcción y demolición. El marco regulador deberá cumplir la legislación de la UE en materia de residuos y el Protocolo y las directrices de la UE sobre residuos de construcción y demolición. El principal objetivo del marco regulador es establecer un marco jurídico que se centre en el sector de la construcción de manera holística, desde la comercialización de los productos de construcción hasta la gestión de los residuos generados por dicha industria, teniendo en cuenta el impacto medioambiental de la industria en cada fase. El marco regulador se estructurará en los cuatro ámbitos prioritarios principales indicados en la estrategia para garantizar un cambio hacia una economía más circular: (i) la prevención y mejor gestión de los residuos de la construcción en cada fase del proyecto, es decir, en las fases de demolición, excavación y construcción; (ii) la separación de los residuos en origen; (iii) promover el desarrollo de mercados secundarios para los recursos al final de su vida útil, así como garantizar que se pase de la recuperación y la eliminación a la reutilización y el reciclado. Además, dichos reglamentos identificarán y definirán claramente las funciones y responsabilidades de los agentes (tales como promotores, contratistas, arquitectos y propietarios) que intervienen en el sector.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.11	C1.R.2	Etapla clave	Recuperación de residuos de construcción y demolición mediante el relleno de espacios vacíos (canteras)	Existen condiciones para la recuperación de los residuos de construcción y demolición en espacios vacíos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se dan las siguientes condiciones para la recuperación de los residuos de construcción y demolición en espacios vacíos con el fin de restaurarlos en su estado original con normas medioambientales estrictas: I) la Autoridad de Medio Ambiente y Recursos, en colaboración con la Autoridad de Planificación, ha identificado las canteras que han sido declaradas parcialmente agotadas, agotadas o inactivas y ha determinado el volumen que contienen; II) un pliego de condiciones para la restauración de los espacios vacíos a su estado original; y iii) mecanismos para incentivar la trituración del material antes del relleno, como la inclusión de la trituración del material antes del relleno como requisito al publicar licitaciones que impliquen obras de construcción por parte de entidades gubernamentales. La definición de dichos mecanismos se determinará previa consulta con las partes interesadas, incluidos los beneficiarios potenciales, las autoridades pertinentes y otras partes interesadas principales. La medida no dará lugar a un aumento significativo de la eliminación de residuos ni desincentivará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos. Los residuos utilizados para el relleno serán residuos adecuados no peligrosos que sustituyan a materiales que no sean residuos y se limitarán a la cantidad estrictamente necesaria, de conformidad con el artículo 3, apartado 17 bis, de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
1.12	C1.R.2	Etapla clave	Creación de seis organismos regionales municipales responsables de la recogida de residuos en Malta y Gozo	La responsabilidad de la recogida transferida a las regiones, incluida la recogida de materiales reciclables y todos los centros de recogida de residuos, es plenamente operativa.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La responsabilidad de la recogida de residuos pasará de 68 consejos locales a seis regiones: a) Puerto (incluidos 11 ayuntamientos), b) Sur (12 consejos locales), c) Oriental (12 consejos locales), d) Oeste (10 consejos locales) e) Norte (9 ayuntamientos), f) Gozo (14 consejos locales). Se ha completado la transición de la recogida de residuos a seis centros. Los seis centros son plenamente operativos y se encargan de la recogida de residuos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.13	C1.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre el material de envasado para permitir la recogida regional de residuos de envases	Disposición de la legislación revisada que indica la entrada en vigor de la legislación revisada				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre el material de envasado que permite la recogida regional de residuos de envases. Esto se basará en la legislación para la recogida regional de residuos que se estableció mediante la Ley de gobierno local. Los consejos regionales serán responsables de la logística para permitir economías de escala, mientras que los productores serán responsables de la financiación.
1.15	C1.I.1	Etapla clave	Servicios contratados para la renovación de edificios públicos	Contratos firmados para la contratación de servicios de renovación de edificios públicos seleccionados cubiertos por esta inversión				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Todos los contratos firmados para la contratación de servicios de renovación de edificios públicos con una superficie mínima de 9 232 m². La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.16	C1.I.1	Nuevo	Renovación de los edificios públicos		m²	0	9 232	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la renovación de los edificios públicos subvencionados, con una cobertura mínima de 9 232 m². La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.17	C1.I.1	Etapla clave	Publicación de una convocatoria de solicitudes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado	Subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado, incluidos los edificios comerciales y otros edificios no residenciales puestos en marcha				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Lanzamiento de una convocatoria de solicitudes para la selección de solicitantes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado para la modernización y la eficiencia energética (incluidos los edificios comerciales y no residenciales). La superficie financiada en el marco de esta inversión será de al menos 40,605m².
1.18	C1.I.1	Nuevo	Renovación de edificios del sector privado		m²	0	40 605	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la renovación de al menos 40 605 millones de²en edificios del sector privado apoyada por las subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.19	C1.1.2	Etapla clave	Auditoría del rendimiento energético del Hospital Público Monte Carmel	Finalización de la eficiencia energética y la auditoría energética del Hospital Público del Monte Carmel.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Finalización de la auditoría de eficiencia energética en el Hospital del Monte Carmel de conformidad con la Directiva 2010/31/UE para establecer la clase de certificado de eficiencia energética de los bloques respectivos e identificar las medidas de renovación de eficiencia energética aplicables.
1.20	C1.1.2	Etapla clave	Servicios contratados para la renovación y retroadaptación del Hospital Público Monte Carmel	Todos los contratos firmados para la renovación del hospital público del monte Carmel.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Todos los contratos firmados para la contratación de servicios de renovación para el Hospital Público del Monte Carmel de al menos 5,600 m2. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.21	C1.1.2	Nuevo	Renovación de bloques del Hospital Monte Carmel		m²	0	5 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación de bloques del Hospital del Monte Carmel con una superficie de al menos 5,600 m2. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.22	C1.1.3	Etapla clave	Auditoría del rendimiento energético de dos escuelas públicas	Finalización de la evaluación de la eficiencia energética global y la auditoría energética de dos escuelas públicas				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Finalización de la auditoría de la eficiencia energética de dos edificios escolares públicos (Escuela Primaria St. Benedict College Gto axaq y Escuela Primaria de Gozo College Nadur) de conformidad con la Directiva 2010/31/UE para establecer su clase de certificado de eficiencia energética e identificar las medidas de renovación de eficiencia energética aplicables. Por finalización se entenderá la entrega de un informe de auditoría.
1.23	C1.1.3	Etapla clave	Servicios contratados para la renovación de dos escuelas públicas	Contratos firmados para la renovación de dos escuelas públicas.				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Todos los contratos firmados para la adquisición de la renovación de dos edificios escolares públicos (Escuela Primaria St. Benedict College Gto axaq y Gozo College Nadur Escuela Primaria), con una superficie total de más de 9 710 m². La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.
1.24	C1.1.3	Nuevo	Renovación de dos escuelas públicas		m²	0	9 710	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completarán las obras de renovación de dos escuelas públicas (Escuela Primaria St. Benedict College Gto axaq y Escuela Primaria Gozo College Nadur), que en conjunto cuentan con unos 500 estudiantes. La renovación deberá lograr una reducción de la demanda de energía primaria (PED) de al menos el 30 %.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
1.25	C1.1.4	Etapla clave	Servicios contratados para obras de construcción de una escuela casi neutra en emisiones de carbono	Contratos firmados para la construcción de una escuela casi neutra en carbono.				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Contratos firmados para la contratación de obras de construcción para la escuela casi neutra en carbono. La construcción garantizará el cumplimiento de una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN.
1.26	C1.1.4	Nuevo	Finalización de la construcción de una escuela prácticamente neutra en carbono		m²	0	14 499	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las obras de construcción de la escuela casi neutra en emisiones de carbono. Se calcula que la escuela está destinada a unos 500 estudiantes y tiene una superficie terrestre de al menos 14 499 m². La construcción garantizará el cumplimiento de una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN.
1.27	C1.1.5	Nuevo	Instalación de infraestructuras fotovoltaicas en espacios públicos abiertos		kW	0	143	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Capacidad instalada de generación de infraestructuras fotovoltaicas en carreteras, caminos peatonales y otros espacios públicos abiertos en Malta y Gozo.

B. COMPONENTE 2: DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE

Este componente del PRR maltés contribuye a abordar el reto de la congestión del tráfico rodado, las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes y la necesidad de hacer que el sector del transporte sea más sostenible.

El objetivo del componente es transferir el tráfico de la carretera a modos más sostenibles y descarbonizar el transporte por carretera mediante la electrificación, en consonancia con el Plan Nacional de Energía y Clima de Malta para 2030, la Estrategia de Desarrollo con baja emisión de carbono de 2050, el Programa Nacional de Reforma de Malta (2020) y la Estrategia Nacional de Transporte de Malta.

Las reformas de este componente mejoran la planificación del transporte, amplían el uso del transporte público y aplican las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la región de La Valeta. También designan zonas de regeneración, promueven el trabajo a distancia en el sector público y aumentan la eficiencia del parque automovilístico del sector público. Las inversiones incluyen un plan de desguace que apoya la compra de vehículos eléctricos de emisión cero en el sector privado, una renovación del parque de vehículos del sector público con vehículos eléctricos de emisión cero y la compra de autobuses eléctricos de emisión cero para el transporte público.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país 3 2020), el transporte sostenible (recomendaciones específicas por país 3 2019 y 3 2020) y la reducción de la congestión del tráfico (recomendación específica por país 3 2019), así como las recomendaciones específicas por país 1 y 4 de 2022, centradas en la transición ecológica, el transporte sostenible y la reducción de la congestión del tráfico.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2-R1: Estimular la adopción y aplicación de políticas que promuevan la sostenibilidad del sector del transporte, en particular fomentando el uso del transporte colectivo y multimodal

El objetivo de la reforma es apoyar la descarbonización del sector del transporte mediante la promoción de una mejor planificación del transporte. Contribuirá a acelerar la transición del sector del transporte hacia cero emisiones de carbono, a reducir la congestión y a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050.

La reforma consistirá en: i) la finalización de un estudio, la Encuesta Nacional de Viajes de los Hogares de Malta, y ii) una campaña de sensibilización para promover el transporte sostenible.

El estudio cuantificará las pautas de viaje, el comportamiento y la opinión pública actuales sobre las nuevas acciones que deben incluirse en el plan director de transporte actualizado. La finalización de la encuesta se refiere al momento en que se han llevado a cabo la recogida y el análisis de los datos para la encuesta y se han identificado los resultados por escrito.

La campaña de sensibilización será una campaña nacional dirigida a todos los sectores de la sociedad. Promoverá modos de transporte más ecológicos, incluida la multimodalidad para los viajes esenciales, y un sistema de movilidad más sostenible en Gozo y Malta. Utilizará diferentes medios de comunicación, incluidos la prensa escrita, la televisión y las redes sociales.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C2-R2: Promover un mayor uso del transporte público colectivo por carretera

El objetivo de esta reforma es promover el uso del transporte público como medio para reducir las emisiones y hacer frente a la congestión.

Esta reforma concederá libre acceso a los servicios regulares de transporte público por carretera a los nuevos grupos de cohortes que comprenderán al menos 103,000 personas.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C2-R3: Acelerar la finalización y aplicación de un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) para la Región de La Valeta

El objetivo de esta reforma es fomentar la movilidad sostenible en Malta mediante una mejor planificación del transporte y la aplicación de soluciones de movilidad sostenible.

La reforma consistirá en la publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para la Región de La Valeta y su aplicación. El plan se centrará en las regiones portuarias septentrionales y meridionales, que capturan más del 40 % de la población total de las islas maltesas. El PMUS tratará de mejorar la calidad de vida y la movilidad en Malta facilitando una movilidad rentable, eficiente desde el punto de vista energético y sin fisuras. La publicación consistirá en la publicación del PMUS en el sitio web del Ministerio de Transportes.

A fin de aplicar el PMUS, la reforma aplicará medidas del PMUS en al menos nueve unidades administrativas locales de la región de La Valeta, con al menos una medida por unidad administrativa local. Los tipos de intervenciones subvencionables son los siguientes: sistemas de estacionamiento periférico que fomenten modos de transporte más sostenibles, incluidos los desplazamientos en bicicleta y a pie en el núcleo de la ciudad, la localización y la implantación de nodos de transporte locales, la infraestructura para bicicletas, el uso compartido de vehículos entre varias personas y a la carta, el despliegue y el uso de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga en zonas urbanas densamente pobladas, y la logística urbana, por ejemplo mediante la aplicación de soluciones de último kilómetro, también con fines comerciales, y el apoyo a soluciones de movilidad alternativas.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C2-R4: Reducir el impacto socioeconómico y medioambiental de los vehículos en las zonas urbanas

El objetivo de esta reforma es establecer espacios libres de automóviles en Malta y Gozo abiertos al público. El objetivo de esta reforma es promover la regeneración de plazas públicas y espacios comunitarios de núcleos urbanos y reducir la dependencia de los vehículos privados. Mediante la finalización de las zonas de regeneración, esta reforma fomentará un espacio seguro y tranquilo para que los residentes, las personas mayores, los niños y las familias, entre otras cosas, pasen su tiempo libre al aire libre. Creará más oportunidades para que las empresas y comerciantes locales y los espacios para que los artistas y las organizaciones locales organicen actividades.

Las acciones serán permanentes, pero su disponibilidad podrá limitarse a períodos seleccionados. Los períodos seleccionados pueden ser determinadas horas del año, determinados días de la semana o determinadas horas del día.

La reforma consistirá en la finalización de al menos tres zonas de regeneración en zonas urbanas a lo largo de un período de tres años, con al menos una zona al año. Una zona de regeneración es una zona sin coches en la que los ayuntamientos promoverán los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público, paralelamente a otras campañas educativas para evitar desplazamientos innecesarios, lo que dará lugar a un espacio público abierto adicional libre y libre de cargas. En estos ámbitos, se dará prioridad a los peatones y las bicicletas para los viajes esenciales, lo que dará lugar a un cambio hacia modos de transporte más limpios y sostenibles. La selección de las zonas de regeneración será coherente con las medidas descritas en el Plan Director de Transporte de Malta.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma C2-R5: Promover el trabajo a distancia en el servicio público

El objetivo de esta reforma es mejorar el trabajo a distancia en el sector público. Se espera que la posibilidad de trabajar desde casa o a través de centros regionales reduzca los desplazamientos hacia y desde el trabajo y, por lo tanto, la congestión del tráfico.

En primer lugar, esta reforma consistirá en la creación de 15 oficinas que permitan el trabajo a distancia de los funcionarios públicos de las islas maltesas. Se espera que dichos espacios de oficina sean operativos para el trabajo a distancia y alberguen al menos 140 puestos de trabajo en total en las 15 instalaciones de oficinas.

En segundo lugar, esta reforma consistirá en la publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno. La política describirá los criterios de admisibilidad, las condiciones, los requisitos de aprobación y las directrices de solicitud que rigen esta iniciativa, que promueve la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y contribuye a la sostenibilidad.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma C2-R6: Mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público

El objetivo de esta reforma es mejorar la gestión de la movilidad en el servicio público maltés, dando lugar a un servicio público de movilidad más eficiente y ecológico.

En la actualidad, la flota de servicio público utilizada por los departamentos gubernamentales de Malta consta de unos 466 vehículos. Se gestionan de forma descentralizada, ya que cada ministerio o departamento tiene su propio parque de automóviles. La coordinación limitada constituye un obstáculo para unos servicios de transporte eficientes y eficaces.

La primera acción de esta reforma implicará un estudio para evaluar las infraestructuras de transporte de servicio público actualmente en vigor en las islas maltesas en general y, en particular, en los ministerios y departamentos respectivos. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia de la movilidad compartida existente en el servicio público. Formulará recomendaciones para remodelar el proceso de uso compartido de vehículos que conduzca a una mayor eficiencia e identificará, en términos de número y tipo, un parque de vehículos de uso general más limpio. El estudio será realizado por un contratista independiente tras un procedimiento de contratación pública.

La segunda acción de esta reforma consistirá en medidas para aumentar la movilidad compartida en el servicio público, tales como el desarrollo y la promoción de mecanismos de transporte compartido. El objetivo es aumentar la movilidad compartida en el servicio público en un 10 % con respecto a la base de referencia determinada en el estudio independiente sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés. La movilidad compartida se mide en términos de viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C2-I2: Mejorar la adopción de vehículos eléctricos en el sector privado

El objetivo de esta inversión es impulsar un cambio más amplio hacia la movilidad eléctrica y reducir las emisiones procedentes del sector del transporte por carretera en Malta promoviendo la adopción de vehículos eléctricos en el sector privado, incluido el sector comercial.

Las inversiones consistirán en un plan de subvenciones para la compra de vehículos eléctricos mediante la concesión de 5,600 subvenciones. El sistema apoyará la compra de vehículos nuevos para el transporte de pasajeros, pasajeros y mercancías, minibuses/autocares, cuatriciclos/motocicletas y pedelecs.

La estructura del régimen de subvenciones se diseñará para aumentar la proporción de vehículos eléctricos en el parque total de vehículos. El sistema tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Los precios de mercado actuales de los vehículos ligeros eléctricos nuevos y usados;
- Diferencia de precios entre los vehículos eléctricos ligeros usados y los vehículos eléctricos ligeros nuevos;
- La diferencia de precio entre los modelos de vehículo comparables de los vehículos eléctricos ligeros y los vehículos con motor de combustión interna;
- Oferta en el mercado/disponibilidad de modelos de vehículos eléctricos ligeros nuevos disponibles en condiciones de conducción superior;
- Demanda del mercado según lo indicado por la utilización anual de las subvenciones disponibles desde 2016.

Al diseñar y aplicar el régimen, se prestará especial atención al aumento de la adopción de vehículos eléctricos en Gozo, en consonancia con el objetivo de acelerar la transición de Gozo hacia la neutralidad climática.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los vehículos de emisión cero recibirán apoyo financiero.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C2-I3: Descarbonización de la flota de servicio público

El objetivo de esta inversión es descarbonizar el sector del transporte en Malta promoviendo la adopción de vehículos eléctricos en el servicio público.

La inversión consiste en la adquisición de vehículos eléctricos para sustituir a los vehículos de motor de combustión interna y aumentar de 12 a 262 el número de vehículos eléctricos de la flota de servicio público utilizada por los departamentos gubernamentales. La inversión se traducirá en un parque de vehículos de servicio público más limpio en la red de carreteras, reduciendo las emisiones.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los vehículos de emisión cero recibirán apoyo financiero.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión C2-I4: Sustitución de piezas de la flota de transporte público

El objetivo de esta inversión es descarbonizar parte del sector del transporte público por carretera en Malta.

La inversión consiste en la adquisición de 102 autobuses eléctricos (12 m) para la flota de transporte público por carretera. La financiación cubrirá la diferencia en el precio de compra entre los autobuses con motor de combustión interna (12 m) y los autobuses eléctricos (12 m). Estos autobuses de cero emisiones sustituirán a los autobuses diésel en el parque actual de transporte público (autobuses Euro 5). Esta inversión se complementa con la prestación de transporte público gratuito a las personas de diferentes grupos de edad para seguir mejorando el uso del transporte colectivo (reforma C2.R2).

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones

técnicas DNSH (2021/C58/01). En particular, solo los autobuses de emisión cero recibirán ayuda financiera.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2025.

B.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.1	C2.R.1	Etapas clave	Encuesta Nacional de Viajes de los Hogares	Finalización de la Encuesta Nacional de Viajes de los Hogares				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se ha completado la Encuesta Nacional de Viajes de los Hogares. Esta encuesta tendrá por objeto cuantificar las pautas de viaje, el comportamiento y la opinión pública actuales sobre las nuevas medidas potenciales que deben incluirse en el plan director de transporte actualizado. La finalización de la encuesta se refiere al momento en que se han llevado a cabo la recogida y el análisis de los datos para la encuesta y se han identificado los resultados en un informe escrito.
2.2	C2.R.1	Etapas clave	Finalización de una campaña de sensibilización sobre un transporte sostenible sin emisiones de carbono y con bajas emisiones de carbono	Finalización de la campaña de sensibilización				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha completado la campaña de sensibilización para el público en general. La campaña será una iniciativa nacional dirigida a todos los sectores de la sociedad. Se utilizarán diferentes medios de comunicación, incluidos la prensa escrita, la televisión y las redes sociales. El objetivo de la campaña será promover un cambio de comportamiento en el uso de los modos de transporte. La campaña promoverá modos de transporte más ecológicos para promover la multimodalidad para los viajes esenciales y un sistema de movilidad más sostenible en todas las islas.
2.3	C2.R.2	Nuevo	Número de personas de los nuevos grupos de cohortes con acceso al transporte público gratuito		Número	0	103 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de personas pertenecientes a las cohortes recientemente identificadas que pueden beneficiarse del transporte público gratuito.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.4	C2.R.3	Etapla clave	Publicación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta	Publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación en línea del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta, en el que se establecen las intervenciones subvencionables que se ejecutarán a través del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Los tipos de intervenciones subvencionables son los siguientes: sistemas de estacionamiento periférico que fomenten modos de transporte más sostenibles, incluidos los desplazamientos en bicicleta y a pie en el núcleo de la ciudad; la localización y aplicación de los nodos de transporte locales, las infraestructuras ciclistas, el uso compartido de vehículos entre varias personas y los servicios de transporte a la carta; el despliegue y el uso de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga en zonas urbanas densamente pobladas y en la logística urbana, por ejemplo mediante la aplicación de soluciones de último kilómetro, también con fines comerciales, y el apoyo a soluciones de movilidad alternativas.
2.5	C2.R.3	Nuevo	Unidades administrativas locales de la Región de La Valeta con mejores soluciones de movilidad urbana en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 2	2025	En al menos nueve unidades administrativas locales de la región de La Valeta, se aplica plenamente al menos un tipo de intervenciones subvencionables del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.6	C2.R.4	Etapa clave	Acuerdo con la Asociación de Consejos Locales sobre las zonas de regeneración en las zonas urbanas	Acuerdo firmado para zonas de regeneración en zonas urbanas				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La firma de un acuerdo entre Transport Malta y la Asociación de Consejos Locales para la selección de zonas de regeneración en las zonas urbanas. Una zona de regeneración es una zona en la que los ayuntamientos promueven los desplazamientos a pie, en bicicleta y el transporte público, paralelamente a otras campañas educativas para evitar desplazamientos innecesarios, que se espera que den lugar a un espacio público abierto adicional libre y libre de cargas. La selección de las zonas de regeneración será coherente con las medidas descritas en el Plan Director de Transporte de Malta.
2.7	C2.R.4	Nuevo	Zonas de regeneración creadas en zonas urbanas para espacios abiertos y libres de automóviles		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Finalización de tres zonas de regeneración en zonas urbanas.
2.8	C2.R.5	Etapa clave	Publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno	Publicación del documento de política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Publicación de una política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno. La política describirá los criterios de admisibilidad, las condiciones, los requisitos de aprobación y las directrices de solicitud que rigen esta iniciativa, que promueve la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y contribuye a la sostenibilidad.
2.9	C2.R.5	Nuevo	15 instalaciones de oficina que permiten el trabajo a distancia de los funcionarios de los servicios públicos en las islas maltesas		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de oficinas operativas en diferentes localidades con instalaciones que permitan el trabajo a distancia por parte de la mano de obra de los servicios públicos en todos los ministerios. Estos espacios de oficina albergarán al menos 140 puestos de trabajo en total en las 15 instalaciones de oficinas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.10	C2.R.6	Etapla clave	Finalización del estudio sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés	Estudio con recomendaciones finalizadas				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Finalización del estudio sobre el cambio en la gestión de la movilidad en el servicio público maltés. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia de la movilidad compartida existente (viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales) en el servicio público; formular recomendaciones para remodelar el proceso que conduce a una mayor eficiencia; e identificar el número y el tipo de una flota más limpia de vehículos gubernamentales de uso general. El estudio será realizado por un contratista independiente tras un procedimiento de contratación pública. El estudio se compartirá con la Comisión Europea.
2.11	C2.R.6	Nuevo	Aumento de la movilidad compartida en el servicio público		% (porcentaje)	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Este objetivo mide la mejora de la movilidad compartida (viajes coordinados entre al menos dos departamentos gubernamentales) en el servicio público a partir de la base de referencia establecida en el estudio independiente sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público de Malta.
2.15	C2.I.2	Etapla clave	Convocatoria abierta de candidaturas para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace	Puso en marcha una convocatoria abierta de solicitudes para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Lanzamiento de una convocatoria abierta de solicitudes de ayuda para la adquisición de nuevos vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluidos planes de desguace para hogares y empresas comerciales. Las convocatorias incluirán ayudas para la compra de nuevos pasajeros, atención a los pasajeros, vehículos de transporte de mercancías, minibuses/autocares, cuatriciclos/motocicletas y pederlecs.
2.16	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Este objetivo mide el número de subvenciones concedidas en el marco del sistema de vehículos eléctricos en el sector privado.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.16.a	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado		Número	1 000	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Este objetivo mide el número de subvenciones concedidas en el marco del sistema de vehículos eléctricos en el sector privado.
2.17	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado		Número	4 000	5 600	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Este objetivo mide el número de subvenciones concedidas en el marco del sistema de vehículos eléctricos en el sector privado. Implica la finalización del sistema de vehículos eléctricos.
2.18	C2.I.3	Etapla clave	Servicios contratados para el suministro de vehículos eléctricos para la flota de servicio público	Contratos firmados				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Contratos firmados para el suministro de vehículos eléctricos para el servicio público que sustituirán a los vehículos de motor de combustión interna actualmente en uso.
2.19	C2.I.3	Nuevo	Número de vehículos eléctricos en la flota de vehículos de uso general de las administraciones públicas (GUV)		Número	12	262	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Sustitución de vehículos con motor de combustión interna dentro de la flota de vehículos GUV del Gobierno por vehículos totalmente eléctricos (cero emisiones) hasta alcanzar un total de 262 vehículos totalmente eléctricos (cero emisiones).
2.20	C2.I.4	Etapla clave	Memorándum de Acuerdo para la sustitución de piezas de la flota de transporte público de Malta	Memorándum de Acuerdo firmado				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Memorando de Acuerdo firmado entre el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Transporte Público de Malta, por el que se acuerda la compra de 102 autobuses totalmente eléctricos para la sustitución de piezas de la flota de transporte público.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
2.21	C2.1.4	Nuevo	Autobuses eléctricos operativos de emisión cero desplegados para la sustitución de piezas de la flota de transporte público		Número	0	102	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El objetivo mide el número de autobuses totalmente eléctricos en servicio activo por parte del transporte público de Malta.

C. COMPONENTE 3: DIGITALIZACIÓN

Este componente del PRR maltés aborda los retos relacionados con un mayor aumento de la digitalización en los sectores público y privado, en particular en lo que se refiere a la mejora de la resiliencia, la capacidad y la seguridad de la red troncal digital del Gobierno, el acceso a la tecnología digital, la gama y la calidad de los servicios de administración electrónica, la adopción de dichos servicios por parte de los ciudadanos y las empresas, y la digitalización del sector privado. El componente también contribuye a abordar el reto de mejorar el rendimiento de Malta en materia de investigación e innovación, donde Malta se clasifica como «innovador moderado», según el cuadro europeo de indicadores de la innovación de 2021.¹

El objetivo del componente es acelerar la transición digital, en particular reforzando el marco de acción nacional, invirtiendo en una mayor digitalización de la administración pública y los servicios públicos (para aumentar su alcance, calidad y adopción), así como apoyando la digitalización de las pymes. El componente también tiene por objeto mejorar el rendimiento de Malta en materia de I + D.

La primera reforma de este componente se refiere al desarrollo y la aplicación de las iniciativas relativas a los tres aspectos principales siguientes de la Estrategia Digital de Malta 2022-2027: reducir la brecha digital, promover las competencias digitales y mejorar los servicios públicos digitales. La aplicación de las estrategias para el desarrollo de las capacidades digitales se apoyará mediante el uso de otros programas de financiación de la UE, como el Fondo Social Europeo Plus. La segunda reforma se refiere a la aplicación de la estrategia de especialización inteligente de Malta, con especial atención al fomento de la I + D empresarial y al refuerzo de la cooperación público-privada. Las inversiones están destinadas a reforzar la red troncal digital y las soluciones digitales del Gobierno, digitalizar la Dirección de la Marina Mercante, seguir digitalizando la administración pública y poner en marcha medidas de apoyo para digitalizar el sector privado (en concreto, las pymes).

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la transición digital (recomendaciones específicas por país 3 2020 y 1 2022) y con la investigación y la innovación (recomendaciones específicas por país 3 2019 y 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C3-R1: Profundización de la transformación digital a través de la reforma de las políticas, con especial atención a la reducción de la brecha digital y la promoción de las capacidades digitales

El objetivo de la reforma es desarrollar y aplicar estrategias e iniciativas centradas en reducir la brecha digital, promover las competencias digitales y mejorar los servicios públicos digitales.

La reforma incluirá la aplicación de las medidas establecidas en la Estrategia Digital de Malta 2022-2027. En particular, la reforma implicará la puesta en marcha de un programa destinado a ayudar a las familias con bajos ingresos a conectarse y tener acceso a los ordenadores y a los conocimientos conexos, mejorando así la alfabetización digital, reduciendo la brecha digital y mejorando la cohesión socioeconómica. Asimismo, la reforma reforzará y promoverá la capacidad de recursos humanos mediante la puesta en marcha de un programa de becas para animar a los estudiantes a convertirse en profesionales en el ámbito digital, en particular en tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial.

Comisión Europea, «European Innovation Scoreboard 2021», 21 de junio de 2021.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C3-R2: Ultimar y aplicar la estrategia de especialización inteligente de Malta, haciendo especial hincapié en el fomento de la I + i empresarial y el refuerzo de la cooperación público-privada

El objetivo de la reforma es establecer y aplicar un nuevo marco político para la especialización inteligente, centrado en el fomento de la I + i empresarial y el refuerzo de la cooperación público-privada.

La reforma incluirá la adopción de la estrategia de especialización inteligente de Malta 2021-2027, cuyas iniciativas clave incluirán la promoción de la colaboración entre agencias en apoyo de las empresas y la coordinación entre agencias con el fin de sensibilizar sobre los regímenes de financiación de la I + D, así como la simplificación de los procedimientos relacionados con la solicitud de financiación y la prestación de orientación a los beneficiarios potenciales de manera más específica y eficaz. La reforma también fomentará la cooperación público-privada para transformar los resultados de la investigación en soluciones listas para el mercado. Esta reforma complementará los esfuerzos realizados en el ámbito de la investigación e innovación a través de los fondos de la política de cohesión de la Unión.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C3-I1: Reforzar la resiliencia, la seguridad y la eficiencia de la red troncal digital de la administración e invertir en soluciones, dispositivos y herramientas digitales adecuados

El objetivo de la inversión es mejorar la resiliencia y la seguridad de la red troncal digital del Gobierno y aumentar la homogeneidad, la normalización y la puesta en común de servicios en todo el Gobierno. Una mayor seguridad y un entorno flexible son fundamentales para la continua digitalización y continuidad de las actividades del Gobierno. La espina dorsal digital también debe servir de base horizontal interoperable para permitir, por ejemplo, la aplicación del principio de «solo una vez» y el intercambio de datos. Además del efecto positivo sobre los servicios públicos digitales, la inversión mejorará la interfaz con las empresas, por ejemplo, facilitando las licencias.

La inversión consistirá en el diseño, la contratación y la aplicación, dentro de la red troncal digital, de diversas soluciones y componentes digitales para seguir mejorando la seguridad, la resiliencia y la capacidad generales de la red troncal (por ejemplo, mejorando la capacidad y la resiliencia de los centros de datos, aplicando herramientas para el seguimiento de la seguridad en la nube, la clasificación de datos, la gestión privilegiada de cuentas, adoptando tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, creando un centro de operaciones de seguridad de última generación e invirtiendo en herramientas y otras infraestructuras para la ciberseguridad). La inversión en las herramientas se complementará con formación digital impartida a los funcionarios públicos y campañas de sensibilización, en particular sobre ciberseguridad. La inversión también permitirá la prueba de conceptos destinados a dar lugar a servicios nuevos y mejorados para mejorar la experiencia digital segura de los usuarios.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I2: Digitalización de la Dirección de la Marina Mercante en el Transporte Malta

La inversión tiene por objeto seguir digitalizando el sector de la marina mercante, que es de vital importancia para Malta. La inversión en servicios digitales y en una infraestructura basada en la nube contribuirá a garantizar unas prácticas reguladoras más eficientes y a mejorar las operaciones internas, las relaciones con los clientes y la administración en la Dirección de la Marina Mercante de Malta.

La inversión consistirá en el desarrollo de las siguientes herramientas y sistemas informáticos: el sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos, el sistema de gestión de buques, la interfaz marítima digital (tanto una interfaz pública de usuario como una interfaz de usuario privado), el sistema de gestión de la gente de mar, la herramienta de análisis marítimo y el módulo de facturación. Además, el personal deberá ser mejorado y renovado para utilizar los sistemas y herramientas informáticos desarrollados. La inversión también permitirá a los clientes finales solicitar servicios directamente a través del sistema. Además, la inversión incluirá la digitalización de los ficheros de buques. Esta inversión se basará en el trabajo técnico previo realizado en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales y del Instrumento de Apoyo Técnico de la Unión.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I3: Mayor digitalización y modernización de la administración pública

El objetivo de la inversión es que la administración pública proporcione una mejor experiencia de los clientes a los ciudadanos y las organizaciones empresariales, aumente la aceptación de los servicios en línea y, en última instancia, mejore la competitividad de la economía maltesa. Esta inversión también tiene por objeto desarrollar medios modernos y remotos de trabajo para los funcionarios públicos, lo que se espera que permita a la administración pública ser un empleador modelo, al tiempo que se garantiza la continuidad de las actividades, se promueve la igualdad de género (por ejemplo, aumentando la flexibilidad) y se presta atención al medio ambiente.

La inversión consistirá en una serie de medidas destinadas a mejorar la experiencia de los clientes con los servicios en línea:

- reingeniería de los servicios públicos e internos para mejorar su proceso de entrega, en particular transformándolos en flujos de trabajo, maximizando las oportunidades de automatización e integrándolos con los sistemas de back-end. El proceso de reingeniería también implicará a los clientes para abordar sus principales necesidades y retos.
- mejorar la experiencia del cliente final en los centros físicos (por ejemplo, proporcionando a los agentes de atención al cliente las herramientas digitales necesarias y aplicando el sistema de colas gestionado de forma centralizada) y en línea (por ejemplo, utilizando soluciones de inteligencia artificial para facilitar los procesos a través de herramientas de análisis de sentimientos de voz a voz o de voz a texto y motores de procesamiento del lenguaje natural).
- crear una plataforma que conecte a todas las partes interesadas en el proceso de transferencia de la propiedad (como bancos, notarios, registros catastrales, registros públicos y servicios públicos) y se base en una tecnología de registro descentralizado, para facilitar el proceso de transferencia de la propiedad de la propiedad.
- la creación de registros básicos y administrativos para el intercambio y la reutilización de datos en consonancia con la Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos, a fin de contribuir a la simplificación de los procesos administrativos y a la consecución del principio de «solo una vez»; y
- introducir la ventanilla única nacional para las aduanas a fin de contribuir a digitalizar y automatizar plenamente el proceso de despacho de mercancías.

La inversión también servirá para seguir desarrollando soluciones de trabajo a distancia para los funcionarios públicos, en particular mediante el refuerzo del lugar de trabajo digital moderno, una plataforma de trabajo a distancia implantada en Malta desde 2019. Esta parte de la inversión consistirá en el suministro de los equipos y programas informáticos necesarios para permitir el trabajo a distancia de los funcionarios públicos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C3-I4: Poner en marcha medidas para intensificar la digitalización del sector privado

La inversión tiene por objeto apoyar a las empresas en sus esfuerzos de digitalización abordando las carencias en las oportunidades de financiación. La inversión ayudará a las empresas a adquirir nuevas capacidades digitales y digitalizar procesos operativos como el diseño de productos y procesos, la contratación pública de extremo a extremo, la cadena de suministro/distribución y posventa.

La inversión consistirá en regímenes de subvenciones para que las empresas inviertan en la digitalización (incluidos el hardware, el software y las soluciones digitales) para mejorar sus operaciones y explorar nuevas oportunidades de negocio. Los regímenes de subvención apoyarán principalmente a las pymes (incluidas las microempresas y los trabajadores por cuenta propia), garantizando así la complementariedad con el apoyo prestado en el marco de otros programas de financiación de la UE.

El apoyo se pondrá a disposición de las empresas que operen en diferentes sectores económicos, incluidos el comercio mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y la industria manufacturera. El ámbito de aplicación de las inversiones apoyadas en diferentes sectores también abarcará la gestión del ciclo de vida de los productos, el análisis del ciclo de vida, el internet de las cosas, la ciberseguridad y la protección de datos, los sistemas ciberfísicos, la realidad aumentada, la inteligencia artificial, la fabricación circular, las soluciones autónomas, los macrodatos y la gestión de datos, y los sistemas de apoyo a la toma de decisiones.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores²; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁵; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá, además, que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

Cuando la actividad subvencionada logre unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, debe facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Esta exclusión no se aplicará a las actuaciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o retroadaptar a las operaciones de reciclado de residuos separados a biorresiduos de compost y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de los cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3.1	C3.R.1	Etapla clave	Puesta en marcha de un programa de becas para que los estudiantes se conviertan en profesionales de las TIC	Publicación en línea del régimen				TERCER TRIMESTRE 1	2022	En consonancia con la Estrategia Digital de Malta 2022-2027, abrir un programa de becas para animar a los estudiantes a seguir una carrera profesional en ámbitos especializados de las TIC, como la inteligencia artificial.
3.2	C3.R.1	Nuevo	Personas apoyadas para mitigar la brecha digital		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	En 2021 se pondrá en marcha un programa piloto de dos años para analizar el impacto que se espera que tenga la conexión a internet en casa y el acceso a un ordenador en las familias con bajos ingresos en lo que respecta a la alfabetización digital, la conectividad, la integración de la tecnología digital y las competencias informáticas. El régimen piloto se dirigirá a los solicitantes con bajos ingresos y medios limitados. Se proporcionará a los beneficiarios acceso a internet y un ordenador, así como formación y orientación sobre su uso cuando así lo soliciten.
3.3	C3.R.2	Etapla clave	Adopción de la estrategia de especialización inteligente de Malta	Publicación en línea de la estrategia				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de la estrategia nacional de especialización inteligente. La estrategia se centrará en una serie de iniciativas clave, entre ellas: — inversiones en infraestructuras de investigación; — apoyar la internacionalización, en particular mediante la participación en Horizonte Europa; — fomento de la colaboración entre organismos en apoyo de las empresas; y incentivos para que las partes interesadas de la industria innoven.
3.4	C3.R.2	Nuevo	Gestión de cuentas entre agencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de empresas apoyadas a través de la gestión de cuentas entre agencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology (MCST). Se proporcionará a las empresas información, orientación y apoyo en relación con las actividades de I + D, así como la exploración de la internacionalización mediante la participación en programas europeos, entre otros.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3.5	C3.1.1	Nuevo	Aumento del tiempo de funcionamiento del tronco digital		% (porcentaje)	99.7	99.8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Porcentaje del tiempo de funcionamiento (tiempo total que aumenta el servicio, dividido por el número total de horas durante ese período, excluido el tiempo de inactividad programado) de la red troncal digital (red gubernamental denominada MAGNET y centros de datos corporativos MITA) medido por la Agencia de Tecnología de la Información de Malta (MITA).
3.6	C3.1.1	Etapa clave	Mejora del nivel en el marco de ciberseguridad del NIST	Nivel NIST evaluado como nivel 4 en un informe interno validado por un organismo externo				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Una evaluación interna que certifique que la infraestructura MITA alcanza un nivel global 4 en el NIST. El informe será riguroso y detallado y mostrará claramente cómo se alcanza el nivel en cada medida prescrita por el marco. El informe será validado por un organismo externo.
3.7	C3.1.2	Nuevo	Digitalización de los archivos del buque		Número	0	15 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Convertir los archivos físicos en ficheros digitales y ponerlos a disposición por vía electrónica en el Sistema de Información de Gestión. Al menos 15 000 archivos escaneados y accesibles para su búsqueda y uso digitales.
3.8	C3.1.2	Etapa clave	Puesta en marcha y puesta a disposición de los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados	Las herramientas y sistemas informáticos desarrollados se ponen en marcha y se ponen a disposición para su uso				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha completado el desarrollo de las siguientes herramientas y sistemas informáticos: se lanzan y se ponen plenamente a disposición de los usuarios dentro y, en su caso, fuera de la Dirección de la Marina Mercante: • Sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos • Sistema de gestión de buques • Interfaz marítima digital (incluye una interfaz pública de usuario y una interfaz de usuario privado) • Sistema de gestión de la gente de mar • Análisis marítimo • Módulo de facturación. Esto debe acreditarse mediante un informe en el Sistema de Información de Gestión.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3.9	C3.I.2	Nuevo	Impartición de formación técnica al personal		Número	0	135	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de personal (agentes de cambio y personal operativo) formado en el uso de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados, a saber: • Sistema de gestión de documentos, incluida la digitalización de los archivos físicos • Sistema de gestión de buques • Interfaz marítima digital (incluye una interfaz pública de usuario y una interfaz de usuario privado) • Sistema de gestión de la gente de mar • Análisis marítimo • Módulo de facturación.
3.10	C3.I.3	Nuevo	Gastos incurridos en relación con el entorno de trabajo digital moderno y soluciones para mejorar la experiencia de los clientes finales		EUR	0	2 500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se ha pagado al menos un valor de 2 500 000 EUR por las obligaciones contractuales relativas a las medidas relacionadas con el entorno de trabajo digital moderno y las soluciones para mejorar la experiencia de los clientes finales.
3.11	C3.I.3	Nuevo	Adquisición de licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalentes)		Número	20 000	23 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desde 2019, MITA viene aplicando el proyecto Modern Desktop Project, que, a finales de 2019, permitió a 12 000 funcionarios públicos utilizar las herramientas Microsoft 365, incluidos Teams y OneDrive. La cifra aumentó a 20 000 a finales de 2020. MITA adquirirá además 3 500 licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalentes) a finales de 2025.
3.12	C3.I.3	Nuevo	Adquisición de elementos adicionales de equipos y programas informáticos		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Para que otros usuarios puedan trabajar a distancia, a varios usuarios se les sustituirá su ordenador portátil (2 000), ya que las máquinas actuales no admiten la nueva tecnología. MITA aplicará también pruebas de conceptos para añadir nuevas características, como la telefonía (licencias que deben adquirirse para 2 000 usuarios) y los ordenadores de mesa virtuales (licencias que deben adquirirse para 2 000 usuarios). Para apoyar esta aplicación, el MITA también llevará a cabo la verificación de la identidad en línea y la seguridad de las funciones esenciales en las aplicaciones empresariales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
3.13	C3.I.3	Nuevo	Aumento de la aceptación de los servicios en línea		% (porcentaje)	63	71	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Indicador DESI: Personas que han utilizado internet, en los últimos 12 meses, para interactuar con la administración pública, expresado en porcentaje de usuarios de Internet.
3.14	C3.I.4	Etapas clave	Lanzamiento de las convocatorias de candidaturas	Publicación de la convocatoria				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Lanzamiento de convocatorias de solicitudes para que las empresas reciban subvenciones para la digitalización, incluidos los sectores mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y la industria manufacturera. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
3.15	C3.I.4	Nuevo	Empresas apoyadas en inversiones en digitalización		Número	0	360	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El número mínimo de empresas que recibieron apoyo para la digitalización, incluidos los sectores mayorista y minorista, el turismo (incluida la cultura) y la industria manufacturera, con la celebración de acuerdos de subvención por valor de 15 000 000 EUR y el pago de al menos el 90 % del presupuesto a los beneficiarios una vez finalizados sus proyectos de digitalización. Las inversiones apoyadas incluirán inversiones en hardware, software y soluciones digitales por parte de las pymes; apoyo a la industria turística para mejorar las operaciones, incluida la logística operativa, la eficiencia en el uso de los recursos y la introducción de herramientas analíticas e IA; y apoyo a las empresas manufactureras, incluida la optimización del uso de las tecnologías existentes y la explotación de tecnologías y tendencias emergentes, sistemas de gestión de datos y de apoyo a la toma de decisiones, entre otros. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 3.14, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

D. COMPONENTE 4: ENFERMEDAD

Este componente del PRR maltés aborda los retos a los que se enfrenta el sector sanitario maltés, en particular para satisfacer las exigencias del envejecimiento de la población. El objetivo del componente es aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector sanitario, garantizando al mismo tiempo el acceso universal, una asistencia de alta calidad y unos servicios sostenibles.

La primera reforma tiene por objeto mejorar la gestión de la mano de obra. Aborda los obstáculos a la contratación y retención de trabajadores sanitarios extranjeros, también mediante la mejora de su bienestar. También contribuye a la prevención de enfermedades relacionadas con la salud infantil. La segunda reforma aborda los obstáculos reglamentarios que pueden obstaculizar la plena explotación del Centro de Sangre, Tejidos y Células.

La primera inversión consiste en la creación de un centro de sangre, tejidos y células en las inmediaciones del hospital principal de Malta. La segunda inversión consiste en dos proyectos que mejoran la resiliencia del sistema sanitario a través de la digitalización y las nuevas tecnologías.

Este componente se basa en acciones anteriores destinadas a aumentar la variedad de servicios ofrecidos a la población en Malta y a racionalizar las interacciones entre los distintos servicios para garantizar la continuidad de la asistencia.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la resiliencia y la sostenibilidad presupuestaria del sistema sanitario (recomendación específica por país 1 2019) y (recomendación específica por país 1 2020), especialmente en vista de la pandemia mundial. Las medidas de este componente se complementan con iniciativas financiadas en el marco de otros programas de la UE para apoyar el desarrollo de capacidades de los profesionales sanitarios y una mayor inversión en los centros de atención primaria.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4-R1: Desarrollar y aplicar un marco de política sanitaria destinado a hacer que el sistema sanitario sea más sostenible y resiliente, prestando especial atención a la prevención sanitaria y a una mano de obra fuerte

El objetivo de esta reforma es fomentar la resiliencia del sector sanitario garantizando una mano de obra fuerte y sostenible, y mejorar la prevención de enfermedades relacionadas con la salud infantil.

La reforma consistirá en el desarrollo de una herramienta a medida para la planificación de la mano de obra. La herramienta incluirá características relacionadas con la presupuestación de recursos humanos, la gestión de vacantes y la facilitación de la contratación.

La reforma también aplicará medidas para mejorar el bienestar y la integración de los trabajadores sanitarios extranjeros. Las medidas se determinarán sobre la base de un estudio que llevará a cabo un contratista independiente. El estudio establecerá el valor de referencia de los indicadores de bienestar MH1 y MH2 de la metodología de la encuesta de salud SF36⁶. Las medidas darán lugar a una mejora del 10 % de los indicadores de bienestar con respecto al valor de referencia establecido por el estudio.

La reforma también deberá: I) evaluar la situación con prevalencia de obesidad entre los niños de entre 4 y 5 años, que forma parte del programa de vigilancia de la obesidad entre los niños en edad

SF-36 es la encuesta de salud de formato corto (36), que es una encuesta de salud de 36 elementos, comunicada por el paciente. Los indicadores MH1 y MH2 se calculan sobre la base de las respuestas a las preguntas correspondientes de la sección de salud mental de la encuesta.

escolar; ii) poner en marcha un programa de cribado de audiciones neonatales para identificar a los bebés con problemas auditivos en una fase temprana de la vida.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C4-R2: Revisar el marco legislativo nacional relativo a la creación de un centro de sangre, tejidos y células para Malta.

El objetivo de esta reforma es mejorar el marco legislativo nacional relativo a la creación de un centro de sangre, tejidos y células para Malta.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de legislación específica que aborde las lagunas, barreras o cuellos de botella que puedan obstaculizar la plena explotación del nuevo Centro de Sangre, Tejidos y Células (véase la inversión C4-I1) y que requiera la modificación de la legislación nacional. Un estudio independiente previo identificará tales lagunas, barreras y cuellos de botella, teniendo en cuenta la legislación y las directrices europeas pertinentes.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C4-I1: Creación de un centro de sangre, tejidos y células para Malta

El objetivo de esta inversión es aliviar la dependencia de Malta de otros países para el suministro de terapias sanguíneas, tisulares y celulares necesarias en intervenciones y tratamientos médicos, con vistas a reducir la necesidad de terapias a largo plazo, reducir los costes sanitarios y mejorar el bienestar social ofreciendo servicios a nivel local.

La inversión consistirá en la creación de un centro de sangre, tejidos y células. Esto incluirá el diseño y la construcción del edificio y la adquisición de equipos médicos y mobiliario médico. El Centro prestará al menos los siguientes servicios: bancos de sangre, bancos de tejidos (huesos, córnea, amnión), trasplante autólogo de células madre.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C4-I2: Mejorar la resiliencia del sistema sanitario a través de la digitalización y las nuevas tecnologías

El objetivo de esta inversión es acelerar la transición digital del sistema de asistencia sanitaria de Malta. La digitalización y la dependencia de las nuevas tecnologías mejorarán la calidad de la atención a los pacientes, mejorarán la experiencia de los pacientes facilitando información oportuna y transparente, y reducirán el tiempo de espera.

La inversión consistirá en: I) transformar el flujo de trabajo histopatológico del análisis tisular y la notificación en una plataforma digital avanzada de fácil acceso; II) mejorar el suministro de radioterapia mediante la adquisición de una máquina aceleradora lineal de resonancia magnética moderna que proporcione una calidad superior de formación de imágenes combinada con una mejor administración de terapia, reduciendo así los volúmenes y los tiempos de tratamiento y los efectos adversos para los pacientes. La máquina aceleradora lineal de resonancia magnética combina tecnología para la localización precisa de tumores y órganos en riesgo y aceleradores lineales para proporcionar radioterapia, con una notable mejora en el tratamiento de los pacientes.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre la no causar un perjuicio significativo (2021/C58/01). En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en las obras de construcción, se preparará para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir a otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos, el artículo 11, apartado 2, letra b), de la Directiva 2008/98/CE relativa a los residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4.1	C4.R.1	Etapla clave	Estudio sobre los obstáculos y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera	Publicación del estudio sobre barreras y facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Publicación de un estudio sobre la integración y el bienestar de la mano de obra extranjera en el sector público. El estudio deberá: i) estudiar las barreras y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera (incluidas las expectativas, las preocupaciones y la relación con sus homólogos); ii) consultar a todas las partes interesadas pertinentes (incluidos JobsPlus e Identity Malta); iii) proponer recomendaciones políticas sobre medidas para mejorar la integración y el bienestar de la mano de obra extranjera. El estudio empleará las herramientas y la metodología de evaluación adecuadas para medir el bienestar. El estudio examinará la situación actual y establecerá una base de referencia del bienestar existente de los trabajadores extranjeros, sobre la base de las puntuaciones MH1 o MH2 del cuestionario SF36, que es una encuesta sobre la salud de los pacientes notificada por el paciente en 36. Los indicadores MH1 y MH2 se calculan sobre la base de las respuestas a las preguntas correspondientes de la sección de salud mental de la encuesta. El estudio será realizado por un contratista independiente contratado mediante procedimientos de contratación pública. El estudio se pondrá a disposición de la Comisión a través del Sistema de Información de Gestión.
4.2	C4.R.1	Etapla clave	Herramienta a medida para la planificación de la mano de obra	Herramienta a medida para la planificación de la mano de obra existente y operativa				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Desarrollo y funcionamiento de herramientas para la planificación del personal sanitario, incluidas las características relacionadas con los recursos humanos, la presupuestación, la gestión de las vacantes y la facilitación de la contratación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4.3	C4.R.1	Etapla clave	Informe sobre la aplicación de las medidas y comparación del bienestar posterior a la intervención con respecto a la evaluación inicial.	Publicación en línea del informe sobre la aplicación de las medidas y comparación del bienestar posterior a la intervención con respecto a la evaluación inicial				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Publicación de un informe sobre la aplicación de las recomendaciones políticas elaboradas en el hito 4.1 y sobre la mejora del bienestar de los trabajadores extranjeros, sobre la base de la metodología establecida en el hito 4.1
4.4	C4.R.1	Nuevo	Mejora del bienestar notificado de los trabajadores extranjeros		% anual de Recorte	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Este objetivo mide la mejora del bienestar notificado de los trabajadores extranjeros en comparación con la base de referencia establecida en la etapa 4.1, medida en términos de las puntuaciones medias de MH1 o MH2 en la sección correspondiente del cuestionario SF36.
4.5	C4.R.1	Etapla clave	Informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de 4 a 5 años en la población maltesa	Publicación en línea del informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años en la población maltesa				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de un informe sobre la obesidad infantil, que contribuirá al programa de vigilancia de la obesidad infantil. El estudio examinará la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de entre 4 y 5 años en la población maltesa. Se muestrearán el 10 % de los niños de los años escolares 1-11, junto con todos los niños que asistan al 50 % de los centros de educación infantil 2. Esta evaluación establecerá una base de referencia únicamente para este grupo de edad joven y comparará con las cohortes de más edad. Esto dará lugar a recomendaciones políticas, que podrán incluir campañas de sensibilización.
4.6	C4.R.1	Nuevo	Aplicación del programa de cribado de audiencias neonatales		% anual de Recorte	40	95	TERCER TRIMESTRE 1	2023	El programa identificará los problemas de audición en los primeros años (programa de cribado de audiciones recién nacido). El programa consistirá en la identificación de los bebés con riesgo de insuficiencia auditiva, con el fin de lograr una identificación y rehabilitación tempranas. Para alcanzar el objetivo, se controlará al menos el 95 % de los bebés nacidos durante el año anterior.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4.7	C4.R.2	Etapla clave	Revisión del marco reglamentario relativo al Banco de Sangre, el Centro de Tejidos y Células	Publicación en línea de la revisión del marco regulador en relación con el Blood Bank, Tissue and Cell Centre (Centro de Tejidos y Células)				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La revisión: I) examinar el marco reglamentario relativo a la sangre, los tejidos y las células; y ii) determinar los cambios jurídicos necesarios para eliminar los obstáculos reglamentarios y los cuellos de botella que puedan afectar al funcionamiento del Centro. El estudio incluirá una revisión de los siguientes ámbitos reglamentarios: 1. Legislación sobre sangre, tejidos y células; 2. Legislación medioambiental pertinente; 3 legislación organizativa pertinente (igualdad de oportunidades, protección de datos, ética y derechos de los pacientes, accesibilidad); y 4. Legislación sobre ayudas estatales. La revisión tendrá en cuenta la iniciativa de la UE sobre la revisión de la legislación de la Unión en materia de sangre, tejidos y células. https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12734-Blood-tissues-and-cells-for-medical-treatments-&-therapies-revised-EU-rules_en La revisión será realizada por un contratista independiente seleccionado mediante procedimientos de contratación pública.
4.8	C4.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al banco de sangre, el centro de tejidos y células	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco regulador revisado en relación con el Banco de Sangre, el Centro de Tejidos y Células				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al banco de sangre, el Centro de Tejidos y Células. El marco revisado elimina los obstáculos reglamentarios y los cuellos de botella que puedan afectar al funcionamiento del Centro.
4.9	C4.I.1	Etapla clave	Servicios contratados para la construcción de un centro de sangre, tejidos y células	Contrato firmado para la construcción de un centro de sangre, tejidos y células				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Tras la contratación pública, se firmó un contrato para la construcción de un centro de sangre, tejidos y celdas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4.10	C4.I.1	Etapla clave	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La instalación está finalizada y certificada para procesar sangre, tejidos y células. Está abierto a los usuarios y dispone de recursos operativos para prestar los servicios previstos. La capacidad de la instalación incluye, como mínimo: — 17,000 unidades de concentrados de glóbulos rojos; — 2,000 unidades de plaquetas (mezcladas) y 200 plaquetas de aféresis; y — 100 unidades de hueso.
4.11	C4.I.2	Etapla clave	Contrato firmado para la adquisición de una solución de equipo de acelerador lineal de resonancia magnética en el Centro de Oncología de Sir Anthony Mamo	Contrato firmado para la adquisición de una solución de equipo de Acelerador Linear de resonancia magnética (MR Linac) en el Centro de Oncología de Sir Anthony Mamo				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Tras la contratación pública, se firmó un contrato para la adquisición de equipos de acelerador lineal de resonancia magnética en el Centro de Oncología de Sir Anthony Mamo dentro del Hospital Mater Dei.
4.12	C4.I.2	Etapla clave	Equipo de acelerador lineal de resonancia magnético operativo y abierto a los usuarios	Equipo del acelerador lineal de resonancia magnética plenamente operativo y abierto a los usuarios				TERCER TRIMESTRE 2	2023	El Magnetic Resonance Linear Accelerator está operativo y se utiliza para el tratamiento de pacientes en el Centro de Oncología de Sir Anthony Mamo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
4.13	C4.I.2	Etapas clave	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Tras la contratación pública, se firmaron contratos para un servicio patológico digital llave en mano en el departamento de histopatología del Hospital Mater Dei. El proceso de contratación incluirá: a) software para gestionar la fase preanalítica y facilitar la automatización sin fisuras de los procesos de muestras (incluido el seguimiento en tiempo real de los casos) que se integra con el actual sistema de gestión de la información de laboratorio (LIMS); b) instalaciones de formación de imágenes de muestras brutas y software facilitador; c) escáneres digitales de diapositivas de alto rendimiento y sistema digital de gestión de casos; D) soluciones de servidor de red, para facilitar las instalaciones de almacenamiento en línea en tiempo real y el archivo de las diapositivas, así como los puntos de red en diversas estaciones dentro de las salas de seccionamiento y procesamiento; y e) hardware, incluidos los ordenadores personales en lugares distintos del laboratorio, para permitir conferencias telefónicas y reuniones de equipos multidisciplinares.
4.14	C4.I.2	Etapas clave	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del Hospital Mater Dei operativos y utilizados por los pacientes. La instalación incluirá las siguientes capacidades mínimas: un sistema electrónico de seguimiento desde la recepción de muestras hasta la posible autorización del caso; la digitalización de los casos histológicos; integración de macroimágenes y reconocimiento de voz en la disección de muestras; automatización de los procesos de verificación en cada fase de los procesos de laboratorio; y automatización de la asignación de casos a los respectivos consultores.

E. COMPONENTE 5: MEJORAR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Malta contribuye a abordar los retos de los elevados porcentajes de abandono escolar prematuro y de adultos poco cualificados, la escasez de capacidades predominante y la necesidad de mejorar la calidad y el carácter inclusivo del sistema de educación y formación. Asimismo, evalúa el actual sistema de pensiones y prestaciones por desempleo con vistas a proseguir las reformas políticas para garantizar su adecuación y sostenibilidad. Su objetivo es fomentar la resiliencia de la mano de obra y la sociedad maltesas, también a la luz de las transiciones ecológica y digital.

Las reformas de este componente refuerzan la intervención y las medidas de prevención del abandono escolar prematuro, amplían la orientación y las oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para todos los adultos y, en particular, para las personas poco cualificadas, mejoran la educación inclusiva de calidad para los alumnos con necesidades especiales, mejoran el sistema de supervisión de las políticas educativas y siguen desarrollando el análisis y el seguimiento periódicos del sistema de pensiones y prestaciones por desempleo para apoyar su adecuación y sostenibilidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con una educación inclusiva y de calidad (recomendaciones específicas por país 2 2020 y 3 2019), el mercado laboral (recomendación específica por país 2 2020) y el sistema de pensiones (recomendación específica por país 1 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C5-R1: Reforzar las medidas de prevención del abandono escolar prematuro, centrándose en la adquisición de competencias

El objetivo de esta reforma es reforzar la intervención en materia de abandono escolar prematuro y las medidas de prevención que contribuyan a reducir la elevada tasa actual de abandono escolar prematuro (MT 16,7 % frente al 9,9 % de la UE; 2020) al objetivo nacional del 12,7 % para 2025.

La reforma incluirá la prestación de programas acreditados de apoyo a la alfabetización escolar (*programa Reading recovery (RR)*) en forma de sesiones diarias de 30 minutos de una sola vez para los estudiantes de 6 a 7 años con un rendimiento más bajo. El programa permitirá a los niños necesitados alcanzar los niveles previstos de edad en lectura básica en un plazo de 12 a 20 semanas. Los educadores recibirán la formación correspondiente.

Tras la adopción de la *Estrategia de Capacidades Básicas*, la reforma también implicará la aplicación de al menos tres (3) medidas de las veinticuatro (24) medidas descritas en la *Estrategia de Competencias Básicas* para los aprendientes de todas las edades.

Además, la reforma consistirá en la introducción de un sistema de seguimiento del abandono escolar prematuro, el *proyecto Data Warehouse*, con acceso a los datos para las instituciones que trabajan en el seguimiento y la orientación de las políticas.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C5-R2: Reforzar el desarrollo y el reconocimiento de capacidades, con especial atención a los adultos poco cualificados

El objetivo de esta reforma es ampliar las oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para todos los adultos, independientemente de su situación laboral, incluidas las personas poco cualificadas, cuya participación en el aprendizaje permanente es especialmente baja.

La reforma consistirá en la creación de un colegio electrónico que ofrezca cursos completos en línea, así como entrenadores y servicios de asistencia técnica para ayudar a los alumnos. El colegio electrónico se complementará con una instalación de centro que proporcione espacio físico con equipos técnicos y asesoramiento presencial para adultos que carezcan de competencias o equipos digitales para acceder a cursos en línea. También se creará una unidad de tutoría y orientación para proporcionar servicios de orientación a los adultos que busquen la mejor trayectoria educativa para satisfacer sus necesidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional, así como asesoramiento en materia de bienestar general.

La reforma incluirá además la aplicación de tres (3) medidas incluidas en la hoja de *ruta* para el desarrollo de *un sistema de orientación sobre el aprendizaje de adultos, incluido el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y el establecimiento de redes de orientación*.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C5-R3: Desarrollar nuevos itinerarios educativos hacia una educación inclusiva y de calidad

El objetivo de esta reforma es mejorar la calidad de la educación inclusiva.

La reforma consistirá en el despliegue de salas de aprendizaje multisensorial (MSLR) para estudiantes con necesidades graves en las escuelas superiores [Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), nivel 1, educación primaria] y en la creación de dos unidades de autismo en las escuelas medias (nivel 2 de la CINE, primer ciclo de educación secundaria), permitiendo así una mayor integración de los alumnos con necesidades especiales en el entorno escolar general. La medida irá acompañada de una formación continua en pedagogía inclusiva para profesores y educadores de apoyo al aprendizaje.

La reforma también implicará la aplicación de al menos veinte (20) medidas (que representen al menos el 50 % de todas las medidas) de la *estrategia de política nacional de inclusión actualizada* que conduzcan a la consecución de los objetivos inteligentes definidos en la Estrategia.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R4: Aplicación de un sistema eficaz de seguimiento de la política educativa

El objetivo de esta reforma es establecer y aplicar un sistema eficaz de supervisión de la política educativa.

Esta reforma implicará el establecimiento de un plan de trabajo con indicadores clave de rendimiento y las disposiciones de seguimiento correspondientes, así como una lista de medidas políticas que se evaluarán cada año, facilitando el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación del marco de la política educativa. El plan de trabajo también esbozará un sistema exhaustivo de evaluación vinculado a los procesos de evaluación interna de los centros escolares y en el que participen todas las partes interesadas pertinentes, incluido el personal del centro. También incluye la contratación de nuevo personal para la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas que se ha creado en el Ministerio de Educación. Los responsables de la política informarán mensualmente de los progresos realizados en la aplicación de las medidas específicas con arreglo al plan de trabajo establecido. Esta información se incorporará a la reunión trimestral del Consejo de Administración Estratégico del Ministerio para su debate, facilitando el proceso de aplicación de las políticas. Cada año se elaborará un informe interno sobre el estado del proceso de aplicación de las políticas.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R5: Reforzar la resiliencia del mercado laboral

El objetivo de esta reforma es evaluar y supervisar periódicamente la adecuación y la cobertura de las prestaciones por desempleo en Malta, reforzar la resiliencia del mercado laboral y mejorar la igualdad de género en general.

Esta reforma incluirá un estudio en el que se evalúe la adecuación y la cobertura de las prestaciones por desempleo y se recomienden opciones políticas para lograr una mejor adecuación y cobertura de las prestaciones, tanto en términos de duración como de acceso efectivo, mejorando al mismo tiempo los incentivos para trabajar. Teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio, se pondrá

en marcha un proceso de seguimiento para hacer balance periódico de la eficacia de las medidas políticas aplicadas. El primer informe se completará a finales de 2024, que fijará una fecha para la publicación del informe siguiente en un plazo de cinco (5) años.

Tras la adopción de la estrategia de *empleo*, la reforma también implicará la aplicación de la estrategia de empleo en lo *que respecta*, como mínimo, a: I) los trabajadores de más edad (de 55 a 64 años), en particular la activación de las mujeres de más edad; II) adultos poco cualificados; y iii) la brecha de género en el empleo.

Tras la adopción del *Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración*, la reforma incluirá además la aplicación de medidas clave del *Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración*.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma C5-R6: Revisión de la sostenibilidad y la oferta del sistema de pensiones maltés

El objetivo de esta reforma es mejorar la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

Esta reforma consistirá en la publicación de un plan de acción en el que se describan propuestas políticas, incluidos, en su caso, cambios legislativos, para mejorar la sostenibilidad y la adecuación del sistema de pensiones, como seguimiento del *informe de revisión de las pensiones*, que evalúe el sistema de pensiones actual y recomiende medidas políticas, así como la información de retorno posterior a la consulta.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.1	C5.R.1	Nuevo	Número de estudiantes (de 6 a 7 años) formados en el programa de recuperación por lectura (RR)		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El público destinatario estará compuesto por una media de 250 alumnos (de 6 a 7 años) que reciban formación anual en el programa de recuperación en lectura (RR) a partir de 2021. Durante el período comprendido entre 2021 y 2024, un total de al menos 1 000 estudiantes deberán haber superado con éxito el programa RR convirtiéndose en lectores y escritores independientes, como atestigua una prueba realizada al final del programa.
5.2	C5.R.1	Nuevo	Educadores formados en el programa de recuperación en lectura (RR)		Número	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un grupo de 85 profesores de educación complementaria en centros escolares que trabajen con los niños más difíciles de enseñar participará en una formación intensiva de un año para aprender a utilizar la metodología de recuperación de lectura (RR). Durante este período, los profesores identificarán a los niños con mejores resultados y trabajarán con estos estudiantes durante media hora cada día durante un máximo de veinte (20) semanas y, al final del programa, al menos el 80 % de los mismos estudiantes se convertirán en lectores y escritores independientes.
5.3	C5.R.1	Etapas clave	Aplicación de las medidas incluidas en la <i>Estrategia de Capacidades Básicas</i>	Tras su adopción, se aplican las medidas incluidas en la <i>Estrategia de Capacidades Básicas</i> .				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Tras su adopción, se aplicarán al menos tres (3) medidas de las veinticuatro (24) medidas esbozadas en la Estrategia de Capacidades Básicas para estudiantes de todas las edades, entre ellas: la introducción de un «control de capacidades» por parte de la Dirección de Investigación, Aprendizaje Permanente y Empleabilidad (DRILLE) en forma de aplicación electrónica y también en el sitio web de la Dirección para la automedición de los niveles de lectura, escritura, cálculo y competencias digitales (el Checker de capacidades será pertinente hasta el nivel 3 MQF (Marco de Cualificaciones de Malta) como indicador y asistencia para proyectar trayectorias educativas adicionales; II) formación de educadores especializada en pedagogía de capacidades básicas (al menos 120 profesores recibirán formación); y III) al menos cuatro (4) ofertas de orientación profesional y orientación para el bienestar general facilitadas por la Universidad de Malta, también para estudiantes con capacidades básicas que muestren interés en mejorar su nivel de capacidades y deseen participar en un curso con DRILLE.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.4	C5.R.1	Etapla clave	Proyecto de <i>almacenamiento de datos</i> / sistema general de seguimiento de los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios (ESL)	Finalización y funcionamiento del sistema de seguimiento general del <i>proyecto de almacén de datos</i> /abandono escolar prematuro (AEP)				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El <i>almacén de datos</i> será operativo, con acceso a los datos para las instituciones que trabajan en el seguimiento y la orientación de las políticas. El principal objetivo de este proyecto es centrarse en los datos de la escuela pública, con la posibilidad de incluir también datos escolares no estatales, en función de su cooperación.
5.5	C5.R.2	Etapla clave	Aplicación de las medidas incluidas en la <i>hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y el establecimiento de redes de orientación</i>	Se aplican las medidas incluidas en la <i>hoja de ruta para el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y el establecimiento de redes de orientación</i> .				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Tras su adopción, se aplicarán al menos tres (3) medidas de las diez (10) incluidas en la <i>hoja de ruta para el desarrollo de un sistema de orientación, incluido el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y el establecimiento de redes de orientación</i> . Entre estas medidas figuran las siguientes: I) la creación de un centro nacional, en el que cualquier adulto pueda solicitar orientación para la trayectoria hacia la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional; II) formación de al menos cuatro (4) orientadores educadores que les permitan satisfacer las necesidades de los alumnos adultos; y III) tener orientación profesional y de bienestar general en cada centro de aprendizaje de adultos.
5.6	C5.R.2	Etapla clave	Puesta en marcha del e-College	el colegio electrónico está operativo, incluida la unidad de orientación, el centro y la mesa en línea				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El e-College será operativo desde el punto de vista jurídico y práctico, con al menos diez (10) cursos que abarquen diferentes ámbitos temáticos. El e-College dispondrá al menos de un sistema de gestión del aprendizaje, una unidad de tutoría y orientación, un centro en línea y entrenadores en línea que ayuden a los alumnos.
5.7	C5.R.2	Nuevo	Alumnos atraídos por el uso de la nueva plataforma e-College		Número	0	4 800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 4 800 alumnos utilizarán los servicios prestados a través de la nueva plataforma e-College. El grupo destinatario está formado por adultos de diferentes entornos socioeconómicos, de 15 años o más, que no tienen cualificaciones de nivel 3 o superior (marco de cualificaciones de Malta).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.8	C5.R.3	Nuevo	Creación de dos unidades de autismo (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en escuelas medias		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se completarán dos nuevas unidades de autismo (espacios físicos) y estarán operativas. Estas unidades estarán disponibles para su uso por parte de los estudiantes cuando sea necesario (sala blanca — tubo de las burbujas de lecho de agua). Un máximo de 16 estudiantes pueden beneficiarse de las dos primeras unidades de autismo creadas. Dos (2) profesores y seis (6) educadores de apoyo al aprendizaje recibirán formación adicional en pedagogía inclusiva y en la impartición de un plan de estudios funcional con al menos un (1) profesor y dos (2) educadores de apoyo al aprendizaje en cada clase. La formación de los profesores y las personas con discapacidad será impartida internamente por los profesionales de los Servicios Nacionales de Apoyo a las Escuelas (NSSS).
5.9	C5.R.3	Nuevo	Creación de dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en las escuelas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se completarán dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (MSLR) y estarán operativas. Estas salas estarán disponibles para el uso de los estudiantes cuando sea necesario. Una sala se utilizará como zona sensorial e incluirá elementos como: balanceo, trampolín, peregrino; y otro se dedicará a la actividad general e incluirá elementos tales como: una cocina, una zona informática y una zona de calma. Deberá haber al menos un profesor en cada clase. La formación de los profesores será impartida internamente por los profesionales de los Servicios Nacionales de Apoyo a las Escuelas (NSSS).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.10	C5.R.3	Etapas clave	Aplicación de las medidas de la <i>Estrategia de Política Nacional de Inclusión</i> actualizada	Tras su adopción, se aplican las medidas incluidas en la <i>estrategia política nacional de inclusión</i> actualizada.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aplicación de al menos veinte (20) medidas (que representan al menos el 50 % de todas las medidas) de la <i>estrategia de política nacional de inclusión</i> actualizada que conduzcan a la consecución de los objetivos inteligentes definidos en la Estrategia. Entre estas medidas figuran las siguientes: I) Garantizar que los planes anuales de educación individual (IEP) para estudiantes con necesidades especiales en todas las escuelas públicas estén bien diseñados para determinar el modelo de enseñanza dentro de un marco curricular adecuado para la edad, que la enseñanza impartida por educadores (profesores/profesores/tutores/delegados y educadores de apoyo al aprendizaje) responda a las necesidades de cada alumno, y que se recomienden modificaciones y adaptaciones para que los alumnos accedan al programa de aprendizaje. Al final de cada año escolar se llevarán a cabo las revisiones oportunas. Los IEP son compilados por la LSE en colaboración con el profesor. Los jefes de departamento (Inclusión) garantizan y supervisan que los IEP cumplen los criterios de calidad; la entrada en vigor de la obligación de que todas las escuelas públicas organicen actos al menos una vez cada uno de los términos que reconozcan y celebren la diversidad y creen conciencia como medida preventiva y proactiva contra cualquier forma de acoso derivado de la falta de tolerancia. Estos pueden incluir temas relacionados con el origen racial o étnico, la religión o las creencias, la discapacidad o la orientación sexual, entre otros; y la entrada en vigor de la obligación de que todas las declaraciones de misión de la escuela pública incluyan pruebas de los valores de diversidad e inclusión, otorgando gran importancia a la equidad y a la mejora de los resultados para todos los alumnos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.11	C5.R.4	Etapla clave	Aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento recientemente introducido	Primera publicación del informe interno anual sobre el estado de aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tras la adopción del plan de trabajo de evaluación y seguimiento en el que se describan los indicadores clave de rendimiento y las disposiciones de seguimiento correspondientes, así como una lista de las medidas políticas que se evaluarán cada año, los responsables de las políticas informarán mensualmente de sus progresos en la aplicación de las medidas con arreglo al plan de trabajo. Esta información se incorporará a la reunión trimestral del Consejo de Administración Estratégico del Ministerio para debatir y facilitar el proceso de aplicación de las políticas. Cada año se elaborará un informe interno sobre el estado del proceso de aplicación de las políticas. Esto abarcará todas las políticas en materia de educación que hayan sido revisadas y abarquen el período 2021-2030. Se contratará a dos funcionarios para que formen parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de las Políticas.
5.12	C5.R.5	Etapla clave	Evaluación de las prestaciones por desempleo	Publicación en línea de un estudio sobre la evaluación de las prestaciones de desempleo				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se completará y publicará un estudio de evaluación de las prestaciones por desempleo en Malta. El estudio evaluará la situación y formulará recomendaciones concretas y detalladas al Gobierno sobre cómo mejorar la cobertura efectiva y lograr una mejor adecuación de las prestaciones, tanto en términos de duración como de acceso efectivo, mejorando al mismo tiempo los incentivos para trabajar.
5.13	C5.R.5	Etapla clave	Proceso de seguimiento de los retos y las medidas políticas en materia de prestaciones de desempleo	Publicación en línea del primer informe de seguimiento con información estadística pertinente				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pondrá en marcha un proceso de seguimiento con información estadística pertinente para hacer balance periódicamente de la eficacia de las medidas políticas vigentes en relación con las prestaciones por desempleo. El primer informe se completará a finales de 2024, que fijará una fecha para la publicación del informe siguiente en un plazo de cinco (5) años.
5.14	C5.R.5	Etapla clave	Aplicación de las medidas de la estrategia de empleo recientemente adoptada	Tras la adopción de la <i>estrategia de empleo</i> , se aplican las medidas derivadas de la Estrategia, incluida la entrada en vigor de la legislación cuando proceda.				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Tras su adopción, la aplicación de las medidas de la Estrategia de Empleo relativas, como mínimo, a: I) los trabajadores de más edad (de 55 a 64 años), en particular la activación de las mujeres de edad avanzada; II) adultos poco cualificados; y III) la brecha de género en el empleo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
5.15	C5.R.5	Etapas clave	Aplicación de las medidas establecidas en el <i>Plan de acción para la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género</i> recientemente adoptado	Tras la adopción del <i>Plan de Acción de la Estrategia para la Igualdad de Género y la Integración</i> , se aplican las medidas derivadas del plan de acción estratégico.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aplicación de las medidas del <i>Plan de Acción de la Estrategia de Igualdad de Género e Integración</i> de la Igualdad de Género en relación, como mínimo, con lo siguiente: I) se introducirán modificaciones de la legislación en los casos o disposiciones que distingan innecesariamente entre hombres y mujeres; II) se pondrá en marcha un programa de formación para el personal educativo (Equipos de Altos Responsables (SLT)) en todas las escuelas públicas obligatorias para abordar las cuestiones y los estereotipos de discriminación por razón de sexo; y III) se llevará a cabo una recopilación sistemática de datos desglosados por género para seguir apoyando un enfoque basado en pruebas en la elaboración de políticas.
5.16	C5.R.6	Etapas clave	Seguimiento del informe de <i>revisión de las pensiones</i> con propuestas políticas	Publicación en línea de un plan de acción en el que se describan propuestas políticas, incluidos, en su caso, cambios legislativos, como seguimiento del informe de <i>revisión de las pensiones y de los comentarios posteriores a la consulta</i>				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Publicación de un plan de acción en el que se describan propuestas políticas, incluidos, en su caso, cambios legislativos, como seguimiento del informe de <i>revisión de las pensiones</i> y de los comentarios posteriores a la consulta, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad a largo plazo y la adecuación del sistema de pensiones.

F. COMPONENTE 6: REFUERZO DEL MARCO INSTITUCIONAL

Este componente del PRR maltés aborda una serie de retos institucionales y de gobernanza en el ámbito de la justicia, la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales y la fiscalidad. En cuanto al sistema judicial, se han detectado deficiencias con respecto a la independencia del poder judicial, la falta de una fiscalía separada de la rama de investigación, así como ineficiencias. También se espera que la mayor digitalización del sistema judicial contribuya a abordar estas ineficiencias. También se han identificado retos en el marco de gobernanza para detectar y perseguir eficazmente la corrupción, incluidos, entre otros, los fallos estructurales que impidieron el funcionamiento independiente y eficaz de la Comisión Permanente contra la Corrupción de Malta. Por lo que se refiere al blanqueo de capitales, los retos están relacionados con la falta de investigación y enjuiciamiento de los casos de blanqueo de capitales y con un régimen insuficiente de seguimiento y decomiso de los productos del delito. La situación se ve agravada por los regímenes de ciudadanía y residencia de Malta y por el rápido crecimiento en los últimos años de actividades de orientación internacional, como los servicios financieros, los activos virtuales y los juegos a distancia. En cuanto a la fiscalidad, la ausencia de disposiciones nacionales que prevean la imposición efectiva de los pagos de dividendos entrantes y salientes, intereses y cánones, los regímenes de ciudadanía y residencia de Malta y la falta de normas sobre precios de transferencia ofrecen margen para prácticas de planificación fiscal agresiva tanto para las empresas como para los particulares.

El objetivo es mejorar la capacidad y la gobernanza del sistema judicial, reforzar el marco institucional para luchar contra la corrupción, reforzar el régimen de lucha contra el blanqueo de capitales y luchar contra la planificación fiscal agresiva. Varios elementos de este componente son retroactivos y ya se han aplicado, en parte, en 2020 y principios de 2021.

Las reformas para mejorar el sistema judicial incluyen cambios en el método de nombramiento y destitución del poder judicial, al tiempo que evalúan y aplican las medidas correctoras necesarias para garantizar la independencia de los tribunales especializados. Se espera que se refuerce la capacidad del marco institucional para luchar contra la corrupción mediante la aplicación de los elementos de desarrollo de capacidades de la estrategia nacional de lucha contra el fraude y la corrupción, la reforma de la Oficina de Recuperación de Activos y reformas dirigidas a un importante organismo anticorrupción, a saber, la Comisión Permanente contra la Corrupción (CPCAC). Para reforzar la investigación de delitos, incluida la corrupción y el blanqueo de capitales, las reformas incluyen un nuevo procedimiento de nombramiento del Comisario de Policía. En el ámbito de la fiscalía, el componente propone la creación de un ministerio fiscal independiente, al tiempo que se lleva a cabo un control judicial de las decisiones de no enjuiciar por el Fiscal General. En este componente también se proponen medidas para reforzar el régimen de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Además, cuatro reformas se centran en la planificación fiscal agresiva, a saber, la limitación de la exención fiscal para los dividendos procedentes de países incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores, la introducción de una legislación sobre precios de transferencia, la realización de un estudio seguido de modificaciones legislativas sobre medidas relativas a los dividendos entrantes y salientes, los pagos de intereses y cánones y, por último, el intercambio espontáneo de información sobre los futuros solicitantes que reciban la nacionalidad maltesa en virtud del régimen de ciudadanía con sus jurisdicciones fiscales originales.

Este componente también incluye una inversión destinada a mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial a través de su digitalización.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la independencia judicial, la lucha contra el blanqueo de capitales y la planificación fiscal agresiva (recomendaciones específicas por país 4 2020, 2 2019 y 3 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el PRR de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6-R1: Reformar el método de nombramiento y destitución del poder judicial

El objetivo de esta medida es reforzar la independencia del poder judicial.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de las leyes XLV y XLIII de 2020 para prever el nombramiento del presidente del Tribunal Supremo con la aprobación de dos tercios de todos los miembros de la Cámara de Representantes, al tiempo que se modifica la composición del Comité de Nombramientos Judiciales (JAC), de modo que más de la mitad de sus miembros sean miembros del poder judicial. A través de esta reforma, también será posible la convocatoria pública de ofertas de empleo en el poder judicial cuando las personas elegibles puedan manifestar su interés ante el CCJ. Este procedimiento se ha puesto en marcha en 2021 para el nombramiento de cuatro jueces y cuatro magistrados. Además, las decisiones de destitución de jueces y magistrados serán prerrogativa de la Comisión para la Administración de Justicia, compuesta en su mayor parte por miembros del poder judicial. Dado que el método de nombramiento y la gobernanza de los tribunales especializados difiere del del poder judicial ordinario, también se llevará a cabo una revisión de la independencia de los tribunales especializados en comunicación con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa. El informe incluirá i) una evaluación de las garantías de independencia de los nombramientos de los miembros de dichos tribunales especializados, ii) una evaluación de las garantías que prevén el pleno control de las decisiones de los tribunales por los tribunales ordinarios de apelación, y iii) recomendaciones políticas concretas y precisas. Las modificaciones legislativas se introducirán en consonancia con las recomendaciones del estudio y teniendo debidamente en cuenta el dictamen de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.

Esta reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R2: Crear una fiscalía independiente

El objetivo de esta medida es reforzar el funcionamiento de la fiscalía de Malta.

Esta reforma se basará en el primer paso dado en 2019, cuando se creó la Oficina del Abogado del Estado para asumir las funciones no judiciales del Fiscal General, mediante la aplicación de las modificaciones jurídicas necesarias y la puesta en práctica de la transferencia de la fiscalía de todos los casos graves, es decir, con una pena superior a dos años de prisión (incluido el blanqueo de capitales y la corrupción), de la policía al Ministerio Fiscal (dirigido por la AG). La Ley n.º XXVIII de 2021 define el hecho de que el Fiscal General, junto con la Policía Ejecutiva, puede enjuiciar ante el Tribunal de Magistrados, aparte de ser competente para enjuiciar ante el Tribunal Penal. También detalla los procedimientos incoados de oficio por la AG y la Policía Ejecutiva ante el Tribunal de Magistrados en calidad de juzgados de lo penal. La transferencia de casos graves seguirá una transición gradual que comenzó en octubre de 2020 y se completará plenamente en 2024 mediante una estrecha colaboración entre la policía y la oficina del GC y el establecimiento de procedimientos operativos normalizados entre ambas entidades. La reforma también garantizará la contratación del personal adicional necesario para asumir la mayor responsabilidad en la oficina del GC. También se llevará a cabo una evaluación independiente para evaluar cómo se trasladarán de la policía a la oficina del GC todos los demás delitos menos graves que estén castigados con una multa o una pena de prisión inferior a dos años. También se aplicarán las modificaciones legislativas derivadas de dicha revisión.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R3: Reforzar la capacidad del marco institucional para luchar contra la corrupción: Aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (NAFCS)

El objetivo de esta reforma es actualizar la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (NAFCS) de 2008, con el fin de aumentar la capacidad, la autoridad y la rendición de cuentas pública de las instituciones estatales encargadas de funciones de regulación y control en relación con la gestión de los recursos públicos, y ejecutar algunas de las acciones identificadas por la estrategia.

La estrategia publicada presenta veintitrés acciones divididas en cuatro objetivos estratégicos, a saber: i) desarrollo de capacidades, ii) estrategia de comunicación, iii) maximización de la cooperación nacional y iv) maximización de la cooperación internacional y de la UE. La reforma aplicará tres puntos de acción, abordando medidas específicas relacionadas con el desarrollo de capacidades en el marco del objetivo. En primer lugar, en consonancia con el punto de acción tercero, se preparará y publicará una estrategia nacional de evaluación y seguimiento del fraude y la corrupción con el fin de mantener un régimen basado en el riesgo eficaz para luchar contra el fraude y la corrupción, priorizar y asignar recursos del sector público de manera eficiente, ayudar a las autoridades nacionales a evaluar la adecuación de sus controles y reforzarlos cuando sea necesario, y actualizar el presente plan de acción. En segundo lugar, en consonancia con el punto de acción sexto, se diseñarán y impartirán dos cursos de formación específicos para funcionarios de las autoridades nacionales que combatan el fraude y la corrupción. El primero ofrecerá cursos de base a los funcionarios designados de las autoridades nacionales y el segundo se ocupará de las necesidades de formación de las entidades afectadas. Entre ellos figuran: a) el Departamento de Auditoría Interna e Investigaciones, b) la Fiscalía General, c) la Oficina del Abogado General, d) la Oficina Nacional de Auditoría, e) la Policía de Malta, f) el Departamento de Aduanas, g) las autoridades de gestión de la UE, h) la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera, i) el Comisario de Hacienda, j) el Ministerio de Familia, Derechos del Niño y Solidaridad Social, k). Departamento de Contratos, (l) Oficina de Recuperación de Activos y (m) Comisión Permanente contra la Corrupción. En tercer lugar, en consonancia con los puntos de acción 13 y 14, se elaborará y creará un sistema de repositorios documentales para reforzar la colaboración entre las trece instituciones que forman parte del Comité de coordinación en materia de lucha contra la corrupción y el fraude. Este sistema: i) almacenará documentos electrónicos, ii) ofrecerá un acceso centralizado a los documentos que puedan recuperar fácilmente las instituciones que forman parte del Comité de Coordinación, y iii) proporcionará la seguridad necesaria para la información sensible. La formación prevista en el punto 6 garantizará también las competencias necesarias para hacer un uso adecuado del sistema de repositorios documentales. La reforma también garantizará la creación de una base de datos sobre los datos de los denunciantes que será operativa y accesible para todas las entidades anticorrupción. Incluirá datos actualizados periódicamente sobre i) el número de reclamaciones recibidas; II) en el momento de su recepción; III) cuando hayan sido tratados; IV) cuando se informe al denunciante de los resultados; (V) sectores notificados. Aunque este no es uno de los puntos de acción de la NAFCS, la protección de los denunciantes es un ámbito de gran importancia en la lucha contra el fraude y la corrupción.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C6-R4: Reformar la Comisión Permanente contra la Corrupción (CPCAC)

El objetivo de la medida es permitir un funcionamiento más independiente y eficaz de la Comisión Permanente contra la Corrupción, mediante modificaciones jurídicas, desarrollo de capacidades y procedimientos operativos reforzados.

Las modificaciones jurídicas cambiarán las modalidades de nombramiento del Presidente y de los miembros de la Comisión. También modificará la pista de notificación de la PCAC, cuyos informes se transmiten directamente al Fiscal General y no al Ministro de Justicia, como ocurría anteriormente, reforzando así el funcionamiento independiente de la PCAC. La reforma también incluirá la adopción de un presupuesto trienal y un plan de recursos humanos para reforzar la capacidad organizativa de la CPCAC, la adopción de procedimientos operativos normalizados para ayudar a los trabajadores a llevar a cabo operaciones rutinarias y la creación de un registro digital de casos de información en poder de la PCAC al que puedan acceder todas las demás instituciones nacionales de lucha contra la corrupción.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C6-R5: Reformar la Oficina de Recuperación de Activos

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias y la capacidad de la Oficina de Recuperación de Activos con el fin de reforzar el papel de las autoridades policiales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la delincuencia financiera.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de la Ley sobre los productos del delito (Ley n.º V de 2021), que incluye modificaciones legislativas para reforzar la independencia de la Oficina de Recuperación de Activos del Gobierno y para exigir a la Mesa que establezca relaciones con instituciones equivalentes fuera de Malta. La reforma también reforzará la capacidad de la Mesa mediante la contratación de personal adicional.

La reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R6: Un nuevo procedimiento de nombramiento del Comisario de Policía

El objetivo de esta medida es reforzar el sistema judicial, más concretamente la rama de investigación, reformando la forma en que se nombra al Comisario de Policía.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se introducen modificaciones jurídicas en la Ley de Policía (capítulo 164 de las Leyes de Malta) y en el artículo 92 de la Constitución para establecer un proceso transparente y competitivo de nombramiento para el cargo de Comisario de Policía. En el marco del nuevo proceso, la Comisión de Servicio Público publicará una convocatoria pública de candidaturas, evaluará las solicitudes presentadas y, a continuación, elaborará una lista restringida en la que se indicarán los dos candidatos más adecuados. A continuación, la Comisión de Servicios Públicos remitirá esta lista restringida al Consejo de Ministros. El Gabinete tomará en consideración a ambos candidatos y, a continuación, designará al candidato más idóneo para una audiencia ante la Comisión de Nombramientos Públicos del Parlamento. Si este Comité asesora a favor del nombramiento del candidato seleccionado, el Primer Ministro nombrará al candidato seleccionado previa consulta a la Comisión de Servicios Públicos.

Se trata de una medida retroactiva aprobada por el Parlamento en abril de 2020.

Reforma C6-R7: Aplicación de la reforma relativa al control judicial de las decisiones de no enjuiciar y otras decisiones del Fiscal General. Esto incluye la asignación de la condición de parte perjudicada en virtud de la ley a instituciones específicas cuando denuncie una práctica corrupta.

El objetivo de esta reforma es reforzar el enjuiciamiento de los casos garantizando que las decisiones del fiscal, en particular la decisión de no ejercer la acción penal, estén sujetas a control judicial.

La primera parte de esta reforma consistirá en la entrada en vigor de la Ley XLI de 2020, que prevé el control judicial de las decisiones del Fiscal General de no enjuiciar por ilegalidad o irrazonabilidad. Los organismos responsables de la denuncia de prácticas corruptas, como la Comisión Permanente contra la Corrupción (CPCAC), el Defensor del Pueblo, el Comisario de Normas de Vida Pública y el Auditor General, tendrán la condición de perjudicados por la ley. La Ley XLI de 2020 permitirá a estas instituciones interponer un recurso judicial únicamente en los casos que remitan al Fiscal General, del mismo modo que la parte perjudicada.

La segunda parte de la reforma evaluará, mediante una revisión independiente, la eficacia de la disposición legal introducida con la primera parte con vistas a ampliar su ámbito de aplicación. Esto permitiría que las «partes perjudicadas» mencionadas puedan interponer un recurso judicial en todos los casos, no solo en los casos denunciados por las partes afectadas, así como en los casos en los que no se haya incoado un procedimiento en un plazo razonable. Las modificaciones legislativas se introducirán en consonancia con las recomendaciones derivadas de la revisión.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma C6-R8: Refuerzo de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo/sanciones financieras selectivas (LBC/LFT/TFS)

El objetivo de esta medida es garantizar un marco de lucha contra el blanqueo de capitales sostenible, proactivo, reactivo y eficaz que pueda responder a los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en constante evolución.

La reforma consistirá en la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo/sanciones financieras objetivo (LBC/LFT/TFS) y del plan de acción para 2021-2023, que sustituye a la estrategia aplicada para 2017-2020. La reforma aplicará todas las acciones, que se centran en siete objetivos políticos definidos en la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y el plan de acción para 2021-2023. .

La reforma también proporcionará formación y divulgación adecuadas a los miembros pertinentes del Centro Nacional de Coordinación. Por último, la reforma también aplicará las medidas necesarias para abordar los resultados de las evaluaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional finalizadas en junio de 2021.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R9: Planificación fiscal agresiva (ATP) — Grupo «Código de Conducta»

El objetivo de estas medidas es eliminar la posibilidad de eximir de impuestos en Malta los dividendos derivados de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.

La reforma suprimirá la denominada exención de los rendimientos de participaciones, que permite eximir del impuesto en Malta los ingresos por dividendos o las plusvalías derivadas de una participación (normalmente una participación en el capital social de al menos el 5 %). En concreto, los dividendos derivados del conjunto de personas residentes en países y territorios que hayan sido incluidos en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores durante al menos tres meses no podrán acogerse a dicha exención. Para aplicar esta nueva disposición, la reforma también aumentará el número de investigadores dedicados al control de las declaraciones de los contribuyentes.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma C6-R10: Legislación específica sobre precios de transferencia

El objetivo de la medida es evitar la pérdida de ingresos públicos a través del arbitraje fiscal internacional.

La reforma introducirá disposiciones de habilitación para la legislación sobre precios de transferencia en el marco legislativo maltés. Se llevará a cabo un proceso de consulta antes de que se propongan normas específicas sobre precios de transferencia en relación con el principio de igualdad de condiciones y acuerdos previos sobre precios de transferencia. Por último, entrarán en vigor dichas normas específicas sobre precios de transferencia. La formación de las partes implicadas (como los profesionales de la fiscalidad privados y los representantes de las empresas) también se llevará a cabo antes de que las normas sean aplicables.

La reforma deberá estar finalizada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C6-R11: Estudio sobre la pertinencia de las medidas relativas a los pagos entrantes y salientes de dividendos, intereses y cánones

El objetivo de la medida es proporcionar al Gobierno orientaciones para la formulación de políticas destinadas a mitigar los riesgos de planificación fiscal agresiva en el ámbito de los pagos entrantes y salientes de dividendos, intereses y cánones.

La reforma incluirá un estudio independiente para analizar la situación y formular recomendaciones sobre las medidas jurídicas necesarias para abordar los pagos salientes y entrantes de dividendos, intereses y cánones entre empresas establecidas en Malta y empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones que formen parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren países y territorios con un impuesto nulo o con baja imposición. El estudio contendrá

propuestas concretas para reforzar las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios para prevenir el fraude y la evasión fiscales y promover una fiscalidad justa. El Gobierno hará un seguimiento de la legislación para mitigar los riesgos identificados en el estudio.

La medida se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma C6-R12: Mitigación de los riesgos de PFA por parte de las personas

El objetivo de la medida es mitigar los riesgos de planificación fiscal agresiva derivados del régimen de ciudadanía por inversión.

La reforma aplicará un procedimiento de diligencia debida para determinar las jurisdicciones originales de residencia fiscal de los solicitantes de la ciudadanía por naturalización para servicios excepcionales mediante inversión directa e informará a las autoridades tributarias de las jurisdicciones originales de residencia fiscal de los solicitantes a los que se haya concedido la nacionalidad maltesa. La entrada en vigor del procedimiento se determinará mediante la publicación de las respectivas directrices y formularios de solicitud revisados.

La medida se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C6-I1: Digitalización del sistema judicial

El objetivo de esta medida es lograr una administración de justicia más eficiente. La inversión tiene por objeto aplicar una serie de soluciones y herramientas digitales seguras para apoyar a los usuarios del sector de la justicia en consonancia con la Estrategia de Justicia Digital. Las principales partes interesadas son los Tribunales de Justicia, la Policía de Malta, el Abogado del Estado, el Fiscal General, la Oficina de Asistencia Jurídica Gratuita y la Oficina de Recuperación de Activos.

Con el fin de preparar los gastos de inversión, entrarán en vigor los actos jurídicos relativos a la digitalización de los tribunales de justicia para permitir la celebración de procedimientos civiles a través de instalaciones de videoconferencia en directo y la presentación electrónica de actos judiciales penales. A continuación, la inversión constará de dos partes: a) cartografía y rediseño de los procesos hacia procesos digitales de extremo a extremo, gestión de proyectos, asesoramiento jurídico y general y apoyo al análisis de costes y beneficios, lo que abarca los requisitos horizontales para apoyar la inversión, incluido el apoyo al software, así como servicios de externalización para garantizar que se garanticen recursos, capacidades y conocimientos técnicos adecuados; y b) una serie de soluciones digitales para el sistema judicial. Estos últimos incluirán: i) una solución digital de integración e interoperabilidad del recorrido de los asuntos, ii) un portal judicial con cuadros de indicadores, iii) la Agencia de los Tribunales de Justicia: ordenadores portátiles para una mayor movilidad de los usuarios, iv) Agencia de los Tribunales de Justicia: solución de sesiones virtuales, v) Agencia de los Tribunales de Justicia: Wi-Fi, vi) certificados de conducta a través de un Sistema Nacional de Información de Antecedentes Penales, vii) integración de la plataforma de apoyo a las víctimas del Departamento de Justicia con las partes interesadas nacionales, viii) centro de aprendizaje electrónico «I Belong» (Dirección de Derechos Humanos), ix) Fiscal General y Sistemas de gestión de casos de Abogado General del Estado, x) sistema de gestión de casos de asistencia jurídica gratuita, xi) sistema de libertad de información, xii) sistema de recuperación de activos, xiii) Notario del Gobierno para la resolución de mandatos, xiv) sistema integrado de circuito cerrado de televisión y seguridad con características avanzadas, xv) equipo y software de salas de conferencias y formación, xvi) iniciativas de experimentación y especialización que complementen equipos adicionales y posibles cuestiones relacionadas con el escaneado.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.1	C6.R.1	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley XLV de 2020; y Ley XLIII de 2020	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XLV de 2020 y la Ley XLIII de 2020				TERCER TRIMESTRE 3	2020	La Constitución se modificó con el fin de prever el nombramiento del presidente del Tribunal Supremo con la aprobación de dos tercios de todos los miembros de la Cámara de Representantes; que se modifique la composición del Comité de Nombramientos Judiciales de modo que la mayoría de sus miembros sean miembros del poder judicial; y prever la publicación de convocatorias públicas para vacantes en el poder judicial. La Ley XLV de 2020 establece un nuevo procedimiento mediante el cual los miembros del poder judicial pueden ser retirados de la Sala o someterse a procedimientos disciplinarios.
6.2	C6.R.1	Nuevo	Miembros adicionales del poder judicial		Número	42	47	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Tras la adopción de la Ley XLIII de 2020, el 12 de febrero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno una convocatoria de candidaturas para el nombramiento de cuatro jueces, que fueron nombrados para la Sala a mediados de abril de 2021, lo que dio lugar a un aumento del número de jueces en tres. Aparte de esto, la convocatoria de candidaturas para el nombramiento de cuatro magistrados se publicó el 20 de abril de 2021 y fue nombrada en junio de 2021, lo que dio lugar a un aumento del número de magistrados en dos. Esto da lugar a un aumento neto de cinco miembros del poder judicial.
6.3	C6.R.1	Etap clave	Control independiente de la independencia de los tribunales especializados	Publicación en línea de una revisión independiente de los tribunales especializados				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se contratará a un contratista independiente mediante procedimientos de contratación pública, con el fin de evaluar la independencia de los tribunales especializados a nivel nacional. Esta evaluación se llevará a cabo en comunicación con la Comisión de Venecia del Consejo de Europa.
6.4	C6.R.1	Etap clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos considerados necesarios por la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que introduce cambios legislativos considerados necesarios por la revisión independiente de los tribunales especializados				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Los cambios legislativos adoptarán medidas correctoras basadas en las conclusiones o recomendaciones formuladas por la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.5	C6.R.2	Etapla clave	Examen independiente de la transferencia de casos sumarios de la Policía a la Fiscalía General	Publicación en línea del resumen de la revisión independiente sobre la transferencia de casos sumarios de la policía a la Oficina del GC.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Un contratista independiente llevará a cabo una revisión de la transferencia del enjuiciamiento de delitos menos graves de la policía a la Fiscalía General, tras la entrada en vigor de las « <i>Offences (Transitory Provisions) Regulations</i> » de 2020 (L.N. 378 de 2020). 378 de 2020 La revisión formulará opciones de actuación y recomendaciones para el cambio de los casos restantes (es decir, casos sumarios). Se compartirá con la Comisión Europea.
6.6	C6.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos considerados necesarios por la revisión independiente de la transferencia de casos sumarios de la policía a la Oficina del GC	Entrada en vigor de las modificaciones jurídicas consideradas necesarias por la revisión independiente de la transferencia de casos sumarios de la policía a la Oficina del GC				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Los cambios legislativos se basarán en las conclusiones o recomendaciones formuladas por la revisión independiente de la transferencia de casos sumarios de la Policía a la Fiscalía General.
6.7	C6.R.2	Nuevo	Desarrollo de capacidades en el seno de la Oficina del GC		Número	56	87	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Según el Plan de Recursos Humanos de la Oficina del Fiscal General (2021), a finales de 2022 habrá un total de 31 nuevos funcionarios empleados en la Oficina. Estas incluirán la incorporación de nuevos abogados, procuradores jurídicos, directivos, incluidos los altos directivos, responsables de TIC, así como otros miembros del personal administrativo y de apoyo.
6.8	C6.R.2	Etapla clave	Transferencia de todos los asuntos no sumarios a la Oficina del GC.	Transferencia de todos los asuntos no sumarios a la Oficina del GC.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completará la transición gradual que comenzó en 2020 para transferir todos los casos no sumarios de la policía a la oficina del GC.
6.9	C6.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de la Ley n.º XXVIII de 2021 titulada Código Penal (enmienda n.º 5)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley n.º XXVIII de 2021 titulada Código Penal (enmienda n.º 5)				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Ley n.º XXVIII de 2021, titulada «Código Penal» (enmienda n.º 5), que entró en vigor el 4 de junio de 2021, prevé la introducción de los cambios necesarios en el Código Penal con el fin de aportar mayor claridad legislativa tras la asunción del enjuiciamiento de delitos graves por parte del Fiscal General.
6.10	C6.R.3	Etapla clave	Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de 2008	Publicación en línea de la Estrategia Nacional Actualizada de Lucha contra el Fraude y la Corrupción				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La estrategia nacional de lucha contra el fraude y la corrupción tiene por objeto garantizar un marco normativo, institucional y operativo para la lucha eficaz y eficiente contra el fraude y la corrupción en Malta, que refleje los requisitos locales y las obligaciones internacionales. La Estrategia actualizada se hizo pública cuando se presentó en el Parlamento en el segundo trimestre de 2021.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.11	C6.R.3	Etapla clave	Evaluación nacional de riesgos y estrategia de seguimiento en materia de fraude y corrupción.	Publicación en línea de la evaluación nacional del riesgo de fraude.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	De conformidad con el punto de acción 3 de la NAFCS, el Comité de Coordinación creado de conformidad con la Ley de auditoría interna e investigaciones financieras (capítulo 461 de la legislación maltesa) llevará a cabo una evaluación nacional de riesgos (NRA) y se publicará. El objetivo de la ANR es i) mantener un régimen eficaz basado en el riesgo para luchar contra el fraude y la corrupción; II) priorizar y asignar eficazmente los recursos del sector público; III) ayudar a las autoridades nacionales a evaluar la adecuación de sus controles y reforzarlos cuando sea necesario; IV) aumentar la sensibilización del público en general; y v) actualizar el presente plan de acción, que forma parte integrante de la NAFCS.
6.12	C6.R.3	Nuevo	Dos programas de formación para funcionarios designados de las autoridades nacionales		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 1	2024	De conformidad con el punto 6 de la acción NAFCS, al menos dos participantes de 13 instituciones que formen parte del Comité de Coordinación participarán en cada uno de los dos programas de formación. La primera formación ofrecerá cursos básicos para funcionarios designados de las autoridades nacionales sobre antecedentes jurídicos, técnicas de investigación, inteligencia, técnicas analíticas, contabilidad forense e instrumentos del sistema de información. Estos cursos formarán parte de un programa de formación que concluirá en el plazo de un año. La segunda formación se basará en un análisis de las necesidades de formación.
6.13	C6.R.3	Etapla clave	Sistema Central de Repositorio Documental	Sistema central de repositorio documental accesible a las instituciones que forman parte del Comité de coordinación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	En consonancia con los puntos de acción 13 y 14 del NAFCS, se creará un sistema central de repositorio documental. Esto: i) almacenará documentos electrónicos; II) ofrecer un acceso centralizado a los documentos que puedan recuperar fácilmente las instituciones que constituyen el comité de coordinación creado de conformidad con la Ley de auditoría interna e investigaciones financieras; y iii) proporcionar la seguridad necesaria para la información sensible.
6.14	C6.R.3	Etapla clave	Base de datos que recopila datos sobre denuncia de irregularidades	Base de datos/repositorio de datos sobre denuncia de irregularidades operativo y accesible para todas las entidades anticorrupción				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Datos/estadísticas que deben ponerse a disposición mediante la publicación periódica de información sobre i) el número de reclamaciones recibidas; II) en el momento de su recepción; III) cuando hayan sido tratados; IV) cuando se informe al denunciante de los resultados; y v) sectores notificados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.15	C6.R.4	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020				TERCER TRIMESTRE 3	2020	La Ley XLVI de 2020 concede un nuevo refuerzo legal a la Comisión Permanente contra la Corrupción. El acto especifica las disposiciones relativas al nombramiento del Presidente y de los miembros de la Comisión. La Ley especifica que si, en opinión de la PCAC, la conducta investigada es corrupta o está relacionada con prácticas corruptas o es propicia a ellas, el informe debe transmitirse al Fiscal General.
6.16	C6.R.4	Etap clave	Planes presupuestarios y de recursos humanos de la CPCAC	Aplicación de los planes presupuestarios de recursos humanos				TERCER TRIMESTRE 4	2024	A más tardar el 31 de diciembre de 2021, la CPCAC elaborará un plan presupuestario y un plan de recursos humanos para los tres años siguientes, aumentando la capacidad de personal. El plan incluirá las necesidades (presupuesto, operaciones, recursos humanos) y establecerá cómo se cubren las necesidades. El plan se ejecutará plenamente a más tardar en el segundo trimestre de 4 2024.
6.17	C6.R.4	Etap clave	Creación de un registro digital de información sobre casos de corrupción en poder de la PCAC	Registro digital de casos de corrupción de la Comisión Permanente contra la Corrupción operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se creará un registro digital para recopilar información sobre casos de corrupción, acciones y procedimientos con el fin de mejorar la eficiencia de las operaciones de la CPCAC y apoyar la labor de otras autoridades públicas en asuntos que entren dentro de su ámbito de competencias.
6.18	C6.R.4	Etap clave	Adopción de un procedimiento operativo normalizado interno por el PCAC	Es aplicable el procedimiento operativo normalizado interno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Un procedimiento operativo normalizado interno proporcionará un conjunto de instrucciones paso a paso para ayudar a los trabajadores a llevar a cabo operaciones rutinarias. La información incluirá: I) objetivo; la legislación, el ámbito de aplicación y la aplicabilidad; III) detalles de las políticas; IV) definiciones relativas a la corrupción, la colusión y la protección de los denunciantes; V) el cumplimiento de la política; VI) llevanza de documentos/registro; VII) procedimientos internos (fases, competencias de oficina, cooperación interinstitucional); y VIII) formación y comunicación.
6.19	C6.R.5	Nuevo	Aumentar el personal de la Oficina de Recuperación de Activos		Número	11	45	TERCER TRIMESTRE 4	2023	En consonancia con la estrategia de la Oficina de Recuperación de Activos (2021-2023), en la Oficina de Recuperación de Activos trabajarán un total de 45 agentes (equivalente a tiempo completo), incluidos responsables de investigación, funcionarios de nivel directivo y personal administrativo y de apoyo.
6.20	C6.R.5	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley V, relativa a los productos de la delincuencia, de 2021	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley V de productos del delito de 2021				TERCER TRIMESTRE 1	2021	La Ley sobre los productos del delito (Ley n.º V de 2021) redefine la estructura de la Oficina de Recuperación de Activos, al tiempo que describe su relación con el Gobierno y lo refuerza.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.21	C6.R.6	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía				TERCER TRIMESTRE 2	2020	La Ley XIX de 2020 modifica la Ley de Policía (capítulo 164 de las Leyes de Malta) y el artículo 92 de la Constitución de Malta para establecer un proceso transparente y competitivo de nombramiento para el cargo de Comisario de Policía.
6.22	C6.R.7	Etap clave	Entrada en vigor de la Ley n.º XLI de 2020 sobre el control judicial de las decisiones de no enjuiciar por el Fiscal General	Entrada en vigor de la Ley n.º XLI de 2020				TERCER TRIMESTRE 3	2020	La Ley XLI de 2020 modifica la Constitución, el Código Penal y el Código de Organización y Enjuiciamiento Civil. Prevé un control judicial de las decisiones del Fiscal General de no enjuiciar por ilegalidad o irrazonabilidad. La Comisión Permanente contra la Corrupción (PCAC), el Defensor del Pueblo, el Comisario de Normas de Vida Pública y el Auditor General han recibido la condición de parte perjudicada en virtud de la ley. Por lo tanto, estas instituciones pueden interponer un recurso judicial individualmente en los casos que remitan al Fiscal General del mismo modo que la parte perjudicada.
6.23	C6.R.7	Etap clave	Revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no enjuiciar.	Finalización de la revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no enjuiciar.				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La revisión cualitativa evaluará la aplicación de la reforma de la revisión judicial. Será realizada por un contratista independiente contratado mediante un procedimiento de contratación pública. La revisión evaluará los efectos de la Ley XLI de 2020 y si también debe ser posible interponer un recurso contra la no persecución por parte del GC o de la policía cuando no se lleve a cabo la acción penal en un plazo razonable. La revisión también evaluará si las «partes perjudicadas» mencionadas en la Ley XLI de 2020 también deben poder recurrir la no acusación en todos los casos y no solo cuando denuncien estos actos al fiscal general. El estudio se compartirá con la Comisión Europea.
6.24	C6.R.7	Etap clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del fiscal general de no enjuiciar	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del fiscal general de no enjuiciar				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Sobre la base de las conclusiones/recomendaciones de la revisión independiente de la disposición para las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) de recurrir la decisión del Fiscal General de no enjuiciar, entrarán en vigor modificaciones legislativas para ajustar la posibilidad de que las «partes perjudicadas» mencionadas en la Ley XLI de 2020 puedan: I) recurso contra la falta de enjuiciamiento por parte del GA y de la policía cuando no exista acción penal en un plazo razonable; II) recurso contra la no persecución en todos los casos y no solo cuando denuncian estos actos al Fiscal General.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.25	C6.R.8	Etapla clave	Finalización de la aplicación del plan de acción de la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo/sanciones financieras específicas (LBC/LFT/TFS) y plan de acción para 2021-2023	Publicación en línea del informe final que demuestra que el plan de acción de la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales/CMT/TFS y el plan de acción para 2021-2023 se ha aplicado plenamente.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han aplicado plenamente todas las acciones en el marco de los siete objetivos políticos definidos en la estrategia y el plan de acción nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales/CMT/TFS para 2021-2023 (incluida una nueva iteración de la evaluación nacional de riesgos). Esto se demostrará en un informe final elaborado por la Secretaría del Comité Nacional de Coordinación para la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y refrendado por la Junta del Centro Nacional de Coordinación tras consultar a las principales partes interesadas. Las principales partes interesadas serán los ministerios responsables de Hacienda, Asuntos de Interior y Justicia, la Oficina de Recuperación de Activos, el Banco Central de Malta, el Comisario de Ingresos, la Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera (FIAU), la Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA), la Autoridad de Juego de Malta (MGA), el Cuerpo de Policía de Malta y el Fiscal General.
6.26	C6.R.8	Nuevo	Número de formaciones anuales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo		Número	5	10	TERCER TRIMESTRE 2	2022	En 2021 se impartirán 10 formaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El contenido específico de los cursos se especificará sobre la base de las necesidades de formación identificadas por el subcomité específico del centro nacional de coordinación que coordina las iniciativas de formación y divulgación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y el fondo de provisión común. La formación estará abierta, en particular, a los miembros del mismo subcomité. Los miembros de este subcomité son los siguientes: — Unidad de Análisis de Inteligencia Financiera (FIAU) Autoridad de Servicios Financieros de Malta (MFSA) Autoridad de Juegos de Malta (MGA) — Policía de Malta (MPF) Oficina del Fiscal General (AGO) Oficina del Comisario de Ingresos (OCfR) Servicios de seguridad de Malta (SMS) Registro Mercantil de Malta (MBR) Departamento de Aduanas Oficina de Recuperación de Activos (ARB) Oficina del Comisario de Organizaciones Voluntarias (OCVO) — Consejo de Supervisión de Sanciones (SMB).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.27	C6.R.8	Etapla clave	Ejecución de las acciones necesarias tras la evaluación del GAFI, incluso a través de medidas jurídicas	Ejecución de cualquier acción necesaria tras la evaluación del GAFI, incluso a través de medidas jurídicas.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Grupo de Acción Financiera Internacional presentó una evaluación del marco de lucha contra el blanqueo de capitales de Malta en junio de 2021. Malta se compromete a aplicar, también mediante legislación y reglamentación, todas las recomendaciones formuladas por el GAFI a más tardar en diciembre de 2023. El hito exige que todas las medidas necesarias para subsanar todas las deficiencias detectadas por el GAFI entren en vigor o sean plenamente operativas y capaces de producir los efectos requeridos.
6.28	C6.R.9	Etapla clave	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto sobre sociedades para recopilar información sobre dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto sobre sociedades				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de la declaración revisada del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio fiscal de 2021. Se trata de una medida administrativa mediante la cual la declaración fiscal solicitará datos relativos a los dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.
6.29	C6.R.9	Nuevo	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se asigna a dos investigadores el trabajo a tiempo completo para el control de los contribuyentes en relación con las participaciones en organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.30	C6.R.10	Etap clave	Entrada en vigor de la disposición de habilitación pertinente para la introducción de normas sobre precios de transferencia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la disposición de habilitación pertinente para la introducción de normas sobre precios de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Las disposiciones legales (Ley de aplicación de las medidas presupuestarias) necesarias para la introducción de los precios de transferencia se han promulgado y están plenamente en vigor.
6.31	C6.R.10	Etap clave	Consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia	Finalización de la consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia y transmisión del proyecto de aviso jurídico al Consejo de Ministros para su aprobación				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se ha completado la consulta con las partes interesadas. El proyecto de aviso jurídico sobre normas específicas en materia de precios de transferencia se transmite al Consejo de Ministros para su aprobación. La consulta tendrá por objeto obtener información pertinente para el alcance y el procedimiento relativos a los acuerdos previos sobre precios de transferencia. Las principales partes interesadas estarán compuestas por órganos representativos de profesionales que se ocupen de asuntos fiscales e incluirán contables, abogados y otros profesionales de la fiscalidad.
6.32	C6.R.10	Etap clave	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de normas específicas relativas al principio de igualdad de condiciones y a los acuerdos avanzados de fijación de precios. Estas normas serán aplicables a partir del tercer trimestre de 2024.
6.33	C6.R.10	Nuevo	Contratación y formación de personal por parte de las autoridades tributarias para especializarse en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia.		Número	2	8	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se contratan otros seis funcionarios. Los ocho funcionarios que trabajan en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia reciben formación para trabajar con la división de autoridades competentes e investigaciones en materia de precios de transferencia. Está previsto que la formación adopte la forma de cursos en los que cada oficial reciba un mínimo de 80 horas de formación, en particular sobre el principio de plena competencia, el concepto de comparabilidad y los métodos de fijación de precios de transferencia en las Directrices de la OCDE sobre precios de transferencia, la documentación relativa a los precios de transferencia y la resolución de litigios, en particular por lo que se refiere a las normas sobre precios de transferencia publicadas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.34	C6.R.10	Nuevo	Actividades de formación para profesionales de la fiscalidad y representantes de las empresas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El comisario de Hacienda organizará dos actividades de formación, en cooperación con los agentes de la industria cuando sea necesario. La formación durará 12 horas y abarcará temas como el ámbito de aplicación, los acuerdos previos sobre precios y los métodos de fijación de precios de transferencia. Al menos 250 profesionales fiscales y representantes de empresas que se ocupan de negocios transfronterizos son destinatarios de estos actos.
6.35	C6.R.11	Etapas clave	Estudio relativo a las medidas relativas a los pagos entrantes y salientes de dividendos, intereses y cánones	El estudio completo sobre las medidas relativas a los pagos entrantes y salientes de dividendos, intereses y cánones se comparte con la Comisión Europea.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El estudio será facilitado por un contratista independiente contratado mediante procedimientos de contratación pública. El estudio analizará la situación actual y formulará recomendaciones sobre las medidas jurídicas necesarias para abordar los pagos salientes y entrantes de dividendos, intereses y cánones entre empresas establecidas en Malta y empresas vinculadas establecidas en jurisdicciones que formen parte de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores o que se consideren países y territorios con un impuesto nulo o con baja imposición. Las recomendaciones proporcionarán análisis y propuestas concretas para reforzar las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios para prevenir el fraude y la evasión fiscales. El resumen se publicará en el sitio web del Gobierno y el estudio completo se compartirá con la Comisión Europea.
6.36	C6.R.11	Etapas clave	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Esta legislación se introducirá con el objetivo de mitigar los riesgos detectados en el estudio sobre los pagos entrantes y salientes (como dividendos, intereses y cánones).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
6.37	C6.R.12	Etapla clave	Entrada en vigor del intercambio espontáneo de información (SEOI)	Publicación de las directrices y formularios de solicitud que requieren un intercambio espontáneo de información				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de un mecanismo de intercambio espontáneo de información, en virtud del cual las autoridades tributarias maltesas intercambian información con las jurisdicciones originales de residencia fiscal de los solicitantes seleccionados de la ciudadanía por naturalización para los servicios excepcionales mediante inversión directa (Reglamentos de ciudadanía) que son parte en el Convenio de la OCDE relativo a la asistencia judicial en materia fiscal y otras jurisdicciones que no son parte en el presente Convenio pero con las que Malta cuenta con un mecanismo bilateral de intercambio de información sobre las personas a las que se concederá la ciudadanía en virtud de este régimen en el futuro. La entrada en vigor viene determinada por la publicación de las respectivas directrices y formularios de solicitud revisados.
6.38	C6.I.1	Etapla clave	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 2); y ii) la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre la digitalización de los tribunales de justicia.	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 2) y ii) de la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre la digitalización de los tribunales de justicia.				TERCER TRIMESTRE 1	2021	La Ley LIII de 2020 (enmienda n.º 2) modificó el Código de Organización y Enjuiciamiento Civil y permitió que los procedimientos civiles se celebraran a través de instalaciones de videoconferencia en directo. La Ley III de 2021 (enmienda n.º 2) modificó el Código Penal y permitió la presentación electrónica de actos judiciales penales.
6.39	C6.I.1	Nuevo	Gastos efectuados para la digitalización del sistema judicial		EUR	0	2 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han pagado al menos 2 000 000 EUR en consonancia con las obligaciones contractuales en relación con la digitalización del sistema judicial.
6.40	C6.I.1	Etapla clave	Puesta en marcha y puesta a disposición de los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados	Puesta en marcha y puesta a disposición de los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El desarrollo de todas las herramientas y sistemas informáticos se ha completado, puesto en marcha y puesto a disposición de las principales partes interesadas.

G. Componente 7: REPowerEU

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son facilitar el despliegue de fuentes de energía renovables y aumentar la capacidad de la red de distribución de electricidad, ayudando al mismo tiempo a integrar las fuentes de energía renovables.

La inversión en el refuerzo y la ampliación de la red eléctrica tiene una dimensión transfronteriza, especialmente en la región mediterránea. Se espera que la inversión permita construir un enlace de alimentación con el segundo interconector eléctrico Malta-Italia, contribuyendo así a un mercado común de la energía más integrado, garantizando el suministro de energía en el conjunto de la Unión y creando valor añadido europeo.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar la recomendación específica por país (Recomendación específica por país n.º 4 de 2022) y, en particular, a reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, promoviendo y posibilitando las inversiones en energía eólica y solar, mejorando aún más las redes maltesas de transporte y distribución de electricidad, y creando incentivos para el almacenamiento de electricidad para suministrar energía firme, flexible y de respuesta rápida.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C7-R1: Revisión de los sistemas de permisos existentes para racionalizar los procesos y acelerar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables

El objetivo de esta reforma es ayudar a acelerar los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables e introducir la obligación de instalar paneles solares en tejados en determinados edificios nuevos. Esta reforma tiene por objeto aumentar la cuota de energías renovables en la combinación energética de Malta, contribuyendo así a la transición ecológica.

La reforma consistirá en la revisión del marco de concesión de permisos y: (1) cambios legislativos que obligan a instalar paneles solares en edificios residenciales y no residenciales nuevos que alcancen su altura máxima establecida en los planes locales y en las orientaciones y normas de diseño del control del desarrollo (anexo 2) aprobados por la Autoridad de Planificación (excepto en el caso de edificios en zonas de conservación urbana y edificios programados); (2) publicación en línea de plazos vinculantes abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de instalaciones de energía renovable en invernaderos; (3) publicación en línea de plazos vinculantes abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de proyectos de energías renovables.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C7-I1: Reforzar y ampliar la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, los servicios de distribución y el almacenamiento de baterías

El objetivo de esta inversión es reforzar y ampliar la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, los servicios de distribución y el almacenamiento en baterías. La inversión tiene por objeto contribuir a abordar los cuellos de botella en la distribución interna del transporte de electricidad, facilitando la integración de las energías renovables a través de una red más adecuada.

La inversión consistirá en la puesta en funcionamiento de las siguientes instalaciones: 1) una nueva línea de alimentación de 132 kV entre el Magreb y Mosta, en preparación del segundo interconector con Sicilia (Italia); 2) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Naxxar; 3) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Siggiewi; 4) una mejora del actual centro de distribución hospitalaria 33 kV/11kV en Msida; 5) una mejora del actual centro de distribución de St. Andrew en Pembroke; 6) 15 nuevas subestaciones de 11 kV/415V y refuerzo de 15 km; 7) equipos de almacenamiento de baterías.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7.1	C7.R1	Etapla clave	Entrada en vigor de la legislación que obliga a instalar paneles solares en determinados edificios nuevos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación que obliga a instalar paneles solares en determinados edificios nuevos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se ha revisado el marco de concesión de permisos y han entrado en vigor la legislación y las directrices de planificación que obligan a la instalación de paneles solares en edificios residenciales y no residenciales nuevos que alcancen la altura máxima permitida establecida en los planes locales y la política, las orientaciones y las normas de diseño del control del desarrollo (anexo 2) aprobadas por la Autoridad de Planificación (excepto en el caso de los edificios en zonas urbanas de conservación y los edificios programados).
7.2	C7.R1	Etapla clave	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de instalaciones de energía renovable en invernaderos	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de instalaciones de energía renovable en invernaderos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los plazos vinculantes y abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de instalaciones de energía renovable en invernaderos se publican en el sitio web de la Autoridad de Planificación sobre la base de una evaluación realizada por un grupo de expertos, incluidos representantes de todas las entidades que participan en el proceso de concesión de permisos, evaluando la eficiencia de los procedimientos existentes y proponiendo recomendaciones de reforma.
7.3	C7.R1	Etapla clave	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de proyectos de energías renovables	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de proyectos de energías renovables				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los plazos vinculantes y abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de proyectos de energías renovables han entrado en vigor y se han publicado en el sitio web de la Autoridad de Planificación sobre la base de una evaluación realizada por un grupo de expertos, incluidos representantes de todas las entidades que participan en el proceso de concesión de permisos, evaluando la eficiencia de los procedimientos existentes y proponiendo recomendaciones de reforma.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Trimestre	Año	
7.4	C7.11	Etapla clave	Firma de contratos para: a) la contratación de obras o servicios para el refuerzo y la ampliación de la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, servicios de distribución, y b) el diseño del almacenamiento de baterías	Firma de contratos para: a) la contratación de obras o servicios para el refuerzo y la ampliación de la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, los servicios de distribución y b) el diseño de una instalación de almacenamiento de baterías de al menos 10 MWh				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Contratos firmados para: a) la construcción de las siguientes instalaciones: 1) una nueva línea de alimentación de 132 kV entre el Magreb y Mosta, en preparación del segundo interconector con Sicilia (Italia); 2) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Naxxar; 3) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Siggiewi; 4) mejora del actual centro de distribución hospitalaria 33 kV/11kV en Msida; 5) mejora del actual centro de distribución de St. Andrew en Pembroke; 6) 15 nuevas subestaciones de 11 kV/415V y 15 km de refuerzos; b) el diseño de una instalación de almacenamiento de baterías de al menos 10 MWh.
7.5	C7.11	Nuevo	Los gastos incurridos en relación con a) las obras/servicios para el refuerzo y la ampliación de la red de distribución de electricidad y b) los equipos de almacenamiento de baterías		EUR	0	19 000 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se ha pagado al menos un valor de 19 000 000 EUR por las obligaciones contractuales relacionadas con las instalaciones especificadas en la etapa 7.4.
7.6	C7.11	Etapla clave	Puesta en funcionamiento de instalaciones que refuerzan y amplían la red de distribución de electricidad	Puesta en funcionamiento de instalaciones que refuerzan y amplían la red de distribución de electricidad				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán en funcionamiento las siguientes instalaciones: 1) una nueva línea de alimentación de 132 kV entre el Magreb y Mosta, en preparación del segundo interconector con Sicilia (Italia); 2) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Naxxar; 3) una nueva subestación primaria de 33 kV/11kV en Siggiewi; 4) una mejora de 33 kV/11kV Centro de distribución hospitalaria en Msida; 5) una mejora de la distribución de St. Andrew Centre in Pembroke; 6) 15 nuevas subestaciones de 11 kV/415V y 15 km de refuerzos; 7) instalación de almacenamiento de baterías de al menos 10 MWh.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Los costes totales estimados del PRR modificado, incluido el capítulo de REPowerEU de Malta, ascienden a 336 319 658 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 69 955 027 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 0 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 69 955 027 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.1	C1.R.1	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley de la Autoridad de la Construcción y la Construcción
1.5	C1.R.2	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley actualizada de protección del medio ambiente
1.8	C1.R.2	Etapas clave	Adopción de la estrategia de residuos de construcción y demolición para Malta
1.22	C1.I.3	Etapas clave	Auditoría del rendimiento energético de dos escuelas públicas
2.1	C2.R.1	Etapas clave	Encuesta Nacional de Viajes de los Hogares
2.6	C2.R.4	Etapas clave	Acuerdo con la Asociación de Consejos Locales sobre las zonas de regeneración en las zonas urbanas
2.9	C2.R.5	Nuevo	15 instalaciones de oficina que permiten el trabajo a distancia de los funcionarios de los servicios públicos en las islas maltesas
3.3	C3.R.2	Etapas clave	Adopción de la estrategia de especialización inteligente de Malta
5.8	C5.R.3	Nuevo	Creación de dos unidades de autismo (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en escuelas medias
6.1	C6.R.1	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley XLV de 2020; y Ley XLIII de 2020
6.2	C6.R.1	Nuevo	Miembros adicionales del poder judicial
6.9	C6.R.2	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley n.º XXVIII de 2021 titulada Código Penal (enmienda n.º 5)
6.10	C6.R.3	Etapas clave	Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude y la Corrupción de 2008
6.15	C6.R.4	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley XLVI de 2020
6.20	C6.R.5	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley V, relativa a los productos de la delincuencia, de 2021
6.21	C6.R.6	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley XIX de 2020 por la que se modifica la Ley de Policía
6.22	C6.R.7	Etapas clave	Entrada en vigor de la Ley n.º XLI de 2020 sobre el control judicial de las decisiones de no enjuiciar por el Fiscal General
6.30	C6.R.10	Etapas clave	Entrada en vigor de la disposición de habilitación pertinente para la introducción de normas sobre precios de transferencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
6.38	C6.I.1	Etapas clave	Entrada en vigor de i) la Ley n.º LIII de 2020 (enmienda n.º 2); y ii) la Ley n.º III de 2021 (enmienda n.º 2) sobre la digitalización de los tribunales de justicia.
		Importe de los pagos	60 116 664 EUR

1.2. Segundo plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.3	C1.R.1	Etapas clave	Formación y certificación de profesionales del sector de la construcción
1.9	C1.R.2	Etapas clave	Adopción de normas para la industria de la construcción
1.11	C1.R.2	Etapas clave	Recuperación de residuos de construcción y demolición mediante el relleno de espacios vacíos (canteras)
1.12	C1.R.2	Etapas clave	Creación de cinco organismos regionales municipales responsables de la recogida de residuos en Malta y Gozo
1.13	C1.R.2	Etapas clave	Entrada en vigor de la legislación revisada sobre el material de envasado para permitir la recogida regional de residuos de envases
1.17	C1.I.1	Etapas clave	Publicación de una convocatoria de solicitudes de subvenciones destinadas a la renovación de edificios del sector privado
1.19	C1.I.2	Etapas clave	Auditoría del rendimiento energético del Hospital Público Monte Carmel
1.23	C1.I.3	Etapas clave	Servicios contratados para la renovación de dos escuelas públicas
1.25	C1.I.4	Etapas clave	Servicios contratados para obras de construcción de una escuela casi neutra en emisiones de carbono
2.4	C2.R.3	Etapas clave	Publicación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la Región de La Valeta
2.8	C2.R.5	Etapas clave	Publicación de la política de trabajo a distancia para los empleados del Gobierno
2.15	C2.I.2	Etapas clave	Convocatoria abierta de candidaturas para vehículos eléctricos y bicicletas en el sector privado, incluido el plan de desguace
2.20	C2.I.4	Etapas clave	Memorándum de Acuerdo para la sustitución de piezas de la flota de transporte público de Malta
3.1	C3.R.1	Etapas clave	Puesta en marcha de un programa de becas para que los estudiantes se conviertan en profesionales de las TIC
3.10	C3.I.3	Nuevo	Gastos incurridos en relación con el entorno de trabajo digital moderno y soluciones para mejorar la experiencia de los clientes finales
3.14	C3.I.4	Etapas clave	Lanzamiento de las convocatorias de candidaturas
4.1	C4.R.1	Etapas clave	Estudio sobre los obstáculos y los facilitadores para una mejor integración y bienestar de la mano de obra extranjera
4.5	C4.R.1	Etapas clave	Informe sobre la prevalencia de la obesidad entre los jóvenes de 4 a 5 años en la población maltesa
4.7	C4.R.2	Etapas clave	Revisión del marco reglamentario relativo al Banco de Sangre, el Centro de Tejidos y Células
4.11	C4.I.2	Etapas clave	Contrato firmado para la adquisición de una solución de equipo de acelerador lineal de resonancia magnética en el Centro de Oncología de Sir Anthony Mamo
4.13	C4.I.2	Etapas clave	Todos los contratos firmados para los servicios de patología digital en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
5.6	C5.R.2	Etapla clave	Puesta en marcha del e-College
5.9	C5.R.3	Nuevo	Creación de dos nuevas salas de aprendizaje multisensorial (espacios físicos equipados con equipos y personal educativo formado) en las escuelas
5.12	C5.R.5	Etapla clave	Evaluación de las prestaciones por desempleo
5.16	C5.R.6	Etapla clave	Seguimiento del informe de revisión de las pensiones con propuestas políticas
6.7	C6.R.2	Nuevo	Desarrollo de capacidades en el seno de la Oficina del GC
6.11	C6.R.3	Etapla clave	Evaluación nacional de riesgos y estrategia de seguimiento en materia de fraude y corrupción.
6.26	C6.R.8	Nuevo	Número de formaciones anuales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
6.28	C6.R.9	Etapla clave	Entrada en vigor de una declaración revisada del impuesto sobre sociedades para recopilar información sobre dividendos procedentes de organismos de personas residentes en los países y territorios enumerados en la lista del Grupo «Código de Conducta» de países y territorios no cooperadores.
6.29	C6.R.9	Nuevo	Asignación de personal específico para el control de los contribuyentes en este ámbito de la fiscalidad
6.31	C6.R.10	Etapla clave	Consulta de las partes interesadas y elaboración de normas específicas sobre precios de transferencia
6.32	C6.R.10	Etapla clave	Entrada en vigor de normas específicas sobre precios de transferencia
6.35	C6.R.11	Etapla clave	Estudio relativo a las medidas relativas a los pagos entrantes y salientes de dividendos, intereses y cánones
6.37	C6.R.12	Etapla clave	Entrada en vigor del intercambio espontáneo de información (SEOI)
		Importe de los pagos	78 055 270 EUR

1.3. Tercer plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.2	C1.R.1	Etapla clave	Autoridad de construcción y construcción- plenamente operativa
1.4	C1.R.1	Nuevo	Formación y certificación de los profesionales del sector de la construcción
1.10	C1.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de un nuevo marco regulador para la gestión de los residuos de construcción y demolición
1.15	C1.I.1	Etapla clave	Servicios contratados para la renovación de edificios públicos
1.24	C1.I.3	Nuevo	Renovación de dos escuelas públicas
1.26	C1.I.4	Nuevo	Finalización de la construcción de una escuela prácticamente neutra en carbono
2.3	C2.R.2	Nuevo	Número de personas de los nuevos grupos de cohortes con acceso al transporte público gratuito
2.10	C2.R.6	Etapla clave	Finalización del estudio sobre la mejora de la gestión de la movilidad en el servicio público maltés
2.16	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
2.18	C2.I.3	Etapla clave	Servicios contratados para el suministro de vehículos eléctricos para la flota de servicio público
3.2	C3.R.1	Nuevo	Personas apoyadas para mitigar la brecha digital
3.5	C3.I.1	Nuevo	Aumento del tiempo de funcionamiento del tronco digital
4.2	C4.R.1	Etapla clave	Herramienta a medida para la planificación de la mano de obra
4.6	C4.R.1	Nuevo	Aplicación del programa de cribado de audiencias neonatales
4.9	C4.I.1	Etapla clave	Servicios contratados para la construcción de un centro de sangre, tejidos y células
4.12	C4.I.2	Etapla clave	Equipo de acelerador lineal de resonancia magnético operativo y abierto a los usuarios
5.2	C5.R.1	Nuevo	Educadores formados en el programa de recuperación en lectura (RR)
5.5	C5.R.2	Etapla clave	Aplicación de las medidas incluidas en la hoja de ruta sobre el desarrollo de un sistema de orientación, el desarrollo de capacidades para los profesionales del aprendizaje de adultos y el establecimiento de redes de orientación
6.19	C6.R.5	Nuevo	Aumentar el personal de la Oficina de Recuperación de Activos
6.25	C6.R.8	Etapla clave	Finalización de la aplicación del plan de acción de la estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo/sanciones financieras específicas (LBC/LFT/TFS) y plan de acción para 2021-2023
6.27	C6.R.8	Etapla clave	Ejecución de las acciones necesarias tras la evaluación del GAFI, incluso a través de medidas jurídicas
6.33	C6.R.10	Nuevo	Contratación y formación de personal por parte de las autoridades tributarias para especializarse en la aplicación de las normas sobre precios de transferencia.
6.34	C6.R.10	Nuevo	Actividades de formación para profesionales de la fiscalidad y representantes de las empresas
6.39	C6.I.1	Nuevo	Gastos efectuados para la digitalización del sistema judicial
		Importe de los pagos	57 165 752 EUR

1.4. Cuarto plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.6	C1.R.2	Etapla clave	Estudio sobre la viabilidad de ampliar las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor a flujos de residuos adicionales
1.20	C1.I.2	Etapla clave	Servicios contratados para la renovación y retroadaptación del Hospital Público Monte Carmel
1.27	C1.I.5	Nuevo	Instalación de infraestructuras fotovoltaicas en espacios públicos abiertos
2.16.a	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado
3.4	C3.R.2	Nuevo	Gestión de cuentas entre agencias entre Malta Enterprise y Malta Council for Science and Technology

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
3.7	C3.I.2	Nuevo	Digitalización de los archivos del buque
3.12	C3.I.3	Nuevo	Adquisición de elementos adicionales de equipos y programas informáticos
4.8	C4.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor del marco regulador revisado relativo al banco de sangre, el centro de tejidos y células
4.14	C4.I.2	Etapla clave	Servicios de patología digital prestados en el departamento de histopatología del hospital Mater Dei
5.1	C5.R.1	Nuevo	Número de estudiantes (de 6 a 7 años) formados en el programa de recuperación por lectura (RR)
5.3	C5.R.1	Etapla clave	Aplicación de las medidas incluidas en la Estrategia de Capacidades Básicas
5.4	C5.R.1	Etapla clave	Sistema general de seguimiento del proyecto de almacenamiento de datos/abandono escolar prematuro (AEP)
5.7	C5.R.2	Nuevo	Alumnos atraídos por el uso de la nueva plataforma e-College
5.13	C5.R.5	Etapla clave	Proceso de seguimiento de los retos y las medidas políticas en materia de prestaciones de desempleo
6.3	C6.R.1	Etapla clave	Control independiente de la independencia de los tribunales especializados
6.5	C6.R.2	Etapla clave	Examen independiente de la transferencia de casos sumarios de la Policía a la Fiscalía General
6.8	C6.R.2	Etapla clave	Transferencia de todos los asuntos no sumarios a la Oficina del GC.
6.12	C6.R.3	Nuevo	Dos programas de formación para funcionarios designados de las autoridades nacionales
6.13	C6.R.3	Etapla clave	Sistema Central de Repositorio Documental
6.14	C6.R.3	Etapla clave	Base de datos que recopila datos sobre denuncia de irregularidades
6.16	C6.R.4	Etapla clave	Planes presupuestarios y de recursos humanos de la CPCAC
6.17	C6.R.4	Etapla clave	Creación de un registro digital de información sobre casos de corrupción en poder de la PCAC
6.18	C6.R.4	Etapla clave	Adopción de un procedimiento operativo normalizado interno por el PCAC
6.23	C6.R.7	Etapla clave	Revisión independiente de la disposición relativa a las partes perjudicadas (en la Ley XLI de 2020) para recurrir la decisión del Fiscal General de no enjuiciar.
6.36	C6.R.11	Etapla clave	Entrada en vigor de la legislación relativa a los pagos entrantes y salientes
7.1	C7.R.1	Etapla clave	Entrada en vigor de la legislación que obliga a instalar paneles solares en determinados edificios nuevos
7.2	C7.R.1	Etapla clave	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de instalaciones de energía renovable en invernaderos
7.3	C7.R.1	Etapla clave	Publicación en línea de plazos abreviados para los procedimientos de solicitud y concesión de autorizaciones de proyectos de energías renovables
7.4	C7.I.1	Etapla clave	Firma de contratos para: a) la contratación de obras o servicios para reforzar y ampliar la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, servicios de distribución, y b) el diseño del almacenamiento de baterías
		Importe de los pagos	74 831 558 EUR

1.5. Quinto plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.7	C1.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de la legislación que puede considerarse adecuada por el estudio sobre la viabilidad de centrarse en nuevos flujos de residuos a través de la responsabilidad ampliada del productor
1.16	C1.I.1	Nuevo	Renovación de los edificios públicos
2.2	C2.R.1	Etapla clave	Finalización de una campaña de sensibilización sobre un transporte sostenible sin emisiones de carbono y con bajas emisiones de carbono
2.5	C2.R.3	Nuevo	Unidades administrativas locales de la Región de La Valeta con mejores soluciones de movilidad urbana en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible
2.7	C2.R.4	Nuevo	Zonas de regeneración creadas en zonas urbanas para espacios abiertos y libres de automóviles
2.11	C2.R.6	Nuevo	Aumento de la movilidad compartida en el servicio público
2.17	C2.I.2	Nuevo	Número de subvenciones concedidas a vehículos eléctricos en el marco del régimen del sector privado
2.19	C2.I.3	Nuevo	Número de vehículos eléctricos en la flota de uso general de las administraciones públicas
2.21	C2.I.4	Nuevo	Autobuses eléctricos operativos de emisión cero desplegados para la sustitución de piezas de la flota de transporte público
3.6	C3.I.1	Etapla clave	Mejora del nivel en el marco de ciberseguridad del NIST
3.8	C3.I.2	Etapla clave	Puesta en marcha y puesta a disposición de los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados
3.9	C3.I.2	Nuevo	Impartición de formación técnica al personal
3.11	C3.I.3	Nuevo	Adquisición de licencias adicionales de Microsoft 365 (o equivalentes)
3.13	C3.I.3	Nuevo	Aumento de la aceptación de los servicios en línea
4.3	C4.R.1	Etapla clave	Informe sobre la aplicación de las medidas y comparación del bienestar posterior a la intervención con respecto a la evaluación inicial.
4.4	C4.R.1	Nuevo	Mejora del bienestar notificado de los trabajadores extranjeros
4.10	C4.I.1	Etapla clave	Centro de sangre, tejidos y células abierto a los usuarios
5.10	C5.R.3	Etapla clave	Aplicación de las medidas de la Estrategia de Política Nacional de Inclusión actualizada
5.11	C5.R.4	Etapla clave	Aplicación del plan de trabajo de evaluación y seguimiento recientemente introducido
5.14	C5.R.5	Etapla clave	Aplicación de las medidas de la estrategia de empleo recientemente adoptada
5.15	C5.R.5	Etapla clave	Aplicación de las medidas establecidas en el Plan de acción para la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género recientemente adoptado
7.5	C7.I.1	Nuevo	Gastos incurridos en relación con las obras/servicios para el refuerzo y la ampliación de la red de distribución de electricidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
		Importe de los pagos	40 677 946 EUR

1.6. Sexto plazo (ayuda no reembolsable):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre del país
1.18	C1.I.1	Nuevo	Renovación de edificios del sector privado
1.21	C1.I.2	Nuevo	Renovación de bloques del Hospital Monte Carmel
3.15	C3.I.4	Nuevo	Empresas apoyadas en inversiones en digitalización
6.4	C6.R.1	Etapla clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos considerados necesarios por la revisión independiente de la independencia de los tribunales especializados
6.6	C6.R.2	Etapla clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos considerados necesarios por la revisión independiente de la transferencia de casos sumarios de la policía a la Oficina del GC
6.24	C6.R.7	Etapla clave	Entrada en vigor de los cambios legislativos que modifican el control judicial de las partes perjudicadas para recurrir la decisión del fiscal general de no enjuiciar
6.40	C6.I.1	Etapla clave	Puesta en marcha y puesta a disposición de los usuarios de las herramientas y sistemas informáticos desarrollados
7.6	C7.I.1	Etapla clave	Puesta en funcionamiento de instalaciones que refuerzan y amplían la red de distribución de electricidad
		Importe de los pagos	17 383 738 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del PRR maltés se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones siguientes:

El Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE es la autoridad responsable de la coordinación, la gestión y el control del proceso general de ejecución del PRR. Garantizará el respeto de las normas nacionales y de la UE establecidas, adoptará medidas para proporcionar la capacidad administrativa adecuada y llevará a cabo las actividades de consulta, comunicación e información necesarias en relación con el Reglamento (UE) 2021/241. Dentro del Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE, la División de Planificación y Coordinación de Prioridades (PPCD) se encarga de la ejecución efectiva del PRR, en particular de la función indicada en el artículo 22, apartado 2, y (3), y adoptará todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y garantizar que el uso de los fondos en relación con las medidas del PRR maltés se ajuste a la legislación nacional y de la UE aplicable. También será responsable de elaborar y firmar la declaración de fiabilidad y el resumen de las auditorías que acompañan a las solicitudes de pago. Las instituciones responsables que participen en la ejecución de cada reforma e inversión colaborarán regularmente con el Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE. El Departamento de Auditoría Interna e Investigaciones ha sido designado como autoridad de auditoría a efectos del PRR, como organismo independiente. La estrategia de la autoridad de auditoría comprende tanto auditorías de sistemas, centradas en el sistema existente para la notificación de los hitos y objetivos, como en el sistema para prevenir y corregir irregularidades graves, incluido el sistema informático, así como pruebas sustantivas basadas en un muestreo adecuado.

2. Disposiciones para facilitar el pleno acceso de la Comisión a los datos subyacentes

El Ministerio responsable de la gestión de los fondos de la UE, como organismo central de coordinación para la ejecución del PRR maltés, es el punto de contacto de la Comisión. Actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos y para establecer todas las disposiciones necesarias para la presentación de las solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. El sistema de gestión e información mantenido por la DCP se utilizará para recopilar la información necesaria para supervisar todo el ciclo de vida de las reformas e inversiones, incluidos los hitos, objetivos e información que respalden el seguimiento de su ejecución financiera.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Malta presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Malta velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.